



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

BOLETÍN TARIFARIO

ZNI



ABRIL - JUNIO 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ENERGÍA

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE

Grupo de Zonas No Interconectadas



Contenido

Contenido

Introducción	3
1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007).....	3
2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)	4
3. Resolución MME 40239 (13-07-2022)	4
4. Áreas geográficas de las ZNI.....	5
5. Cargo de Generación (G).....	5
5.1. Amazonia.....	6
5.2. Orinoquia.....	7
5.3. Pacífico Norte	8
5.4. Pacífico Sur.....	9
5.5. Zona Norte.....	11
6. Componente de Distribución (D).....	12
6.1. Amazonia.....	12
6.2. Orinoquia.....	13
6.3. Pacífico Norte	13
6.4. Pacífico Sur.....	14
6.5. Zona Norte.....	15
7. Componente de Comercialización (C)	15
7.1. CFM t-1 de 10 a 50 kWh.....	16
7.2. CFM t-1 de más de 50 kWh.....	16
8. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS).....	17
8.1. Amazonia.....	17
8.2. Orinoquia.....	18
8.3. Pacífico Norte	18
8.4. Pacífico Sur.....	19
8.5. Zona Norte.....	19
9. Tarifas y Subsidios Aplicados	20
9.1. Amazonia.....	21
9.2. Orinoquia.....	21
9.3. Pacífico Norte	21
9.4. Pacífico Sur.....	21
9.5. Zona Norte.....	22



10.	Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)	22
11.	Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)	22
Anexo 1	Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS	24
Anexo 2	Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS	24
Anexo 3	Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS	25
Anexo 4	Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS	26
Anexo 5	Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS	27
Anexo 6	Tarifas aplicadas Comercial e Industrial	27
Anexo 7	Tarifas aplicadas Sector Oficial	28
Anexo 8	Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua	29
Anexo 9	Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial	30
Anexo 10	Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800	31

Proyectaron:

Geraldin Sánchez Castiblanco
Yesid Fabián Castro Aperador

Revisó

Soraida Serrano Díaz
Coordinadora Grupo ZNI – DTGE
Baisser Antonio Jiménez Rivera
Director Técnico de Gestión de Energía

Aprobó:

Baisser Antonio Jiménez Rivera
Director Técnico de Gestión de Energía



Introducción

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica (CUPS) y las Tarifas aplicadas por los prestadores del servicio de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas (ZNI) durante el segundo trimestre del 2023, de conformidad con la información cargada y certificada en el Sistema Único de Información - SUI.

Para desarrollar el Boletín Tarifario, el Grupo de Zonas No Interconectadas -GZNI de la Dirección Técnica de Gestión de Energía –DTGE, realizó el análisis de los cargos de generación, distribución y comercialización que conforman el CUPS, más las respectivas tarifas aplicadas por el prestador a los suscriptores, por estrato a partir de su ubicación geográfica, además de datos de consumo de combustible destinado a la generación termoeléctrica en ZNI.

Este Boletín está compuesto por once secciones y diez anexos. La primera sección expone la estructura tarifaria a partir de la Resolución CREG 091 del año 2007 y sus modificaciones; la segunda describe la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995; la tercera describe la agrupación de las localidades de ZNI en 5 áreas geográficas de manera que permita mostrar el comportamiento del costo unitario, las tarifas, los subsidios y el consumo indicativo de combustible. De la cuarta a la séptima sección se presenta el comportamiento de cada uno de los cargos que componen el CUPS a fin de tener una visión global de las novedades por área y se muestra el comportamiento indicativo del consumo de combustible por galón de acuerdo a las áreas establecidas en la sección 3, posteriormente, en la sección octava se muestra el comportamiento del CUPS, en la sección novena se muestra lo relacionado con las tarifas y subsidios aplicados, y las últimas dos secciones muestran el comportamiento de la estructura tarifaria para los prestadores ubicados en áreas de servicio exclusivo (ASE) y de aquellas que atienden usuarios mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI) respectivamente

1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007)

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG mediante la Resolución CREG 091 de 2007 definió la metodología para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como las fórmulas tarifarias generales para establecer el Costo Unitario de Prestación del Servicio público de energía eléctrica - CUPS en las Zonas No Interconectadas.

Para el año 2009 la CREG, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 056 de 2009, consideró necesaria la actualización de los costos de inversión utilizados para remunerar las actividades de generación y distribución de energía eléctrica en las ZNI, por lo cual expidió la Resolución CREG 057 de 2009, con la que actualizó los artículos 22 y 29 contenidos en la Resolución CREG 091 de 2007.

De esta forma la Resolución CREG 091 de 2007 y la Resolución 057 de 2009, establecen las fórmulas generales para el cálculo de la remuneración de cada uno de los componentes de las Fórmulas Tarifarias Generales para Usuarios Regulados del Servicio Público de Energía Eléctrica, así:

- Componente de Generación (G)
- Componente de Distribución (D)
- Componente de Comercialización (C)
- Formula Tarifaria General (CU)

Es importante tener en cuenta que las fórmulas para cada componente anteriormente expuesto varían para cada prestador de acuerdo a la exposición de ciertas variables tales como tipo de tecnología de generación de energía eléctrica, cantidad de unidades de generación, gastos AOM, transporte de acuerdo a ubicación a plantas generadoras, nivel de tensión, propiedad de activos, así como la utilización de indicadores macroeconómicos como IPC e IPP, necesarios para la actualización de cada uno de los cargos.



2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2022 mediante la cual se derogaron las Resoluciones SSPD No. 20172000188755 de 02 de octubre de 2017 y SSPD No. 20201000037475 de 21 de septiembre de 2020. A partir de la cual, se establecen los nuevos lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de energía eléctrica de las Zonas No Interconectadas – ZNI”.

La nueva estructura de cargue y nuevos formatos se estructuraron para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Respecto de la Información Comercial:

- I) Ampliar la caracterización de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica garantizando su unificación.
- II) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores del reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- III) Integrar al SUI la información correspondiente al Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU) y tarifas aplicadas por todos los prestadores que atienden las ZNI.
- IV) Optimizar el control y vigilancia de los subsidios.
- V) Recolectar información de facturación, recaudo y conceptos financieros.

Respecto de la Información Técnica:

- I) Ampliar la caracterización de la infraestructura eléctrica con la que cuenta el prestador para realizar la prestación del servicio de energía eléctrica.
- II) Verificar la realización de mantenimientos a la infraestructura eléctrica de los prestadores del servicio.
- III) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores al reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- IV) Capturar la información concerniente a la generación, de las diferentes tecnologías de los

prestadores del servicio.

La aplicación de la nueva Resolución SSPD No 20211000859995 inició a partir del 1 de julio de 2022.

3. Resolución MME 40239 (13-07-2022)

El 13 de julio de 2022 el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40239, mediante la cual establece el procedimiento y los criterios para la distribución y giro de subsidios para el servicio público domiciliario de energía eléctrica en las ZNI, y derogó la Resolución 182138 de 2007.

De acuerdo con lo indicado por el MME, para el cálculo del subsidio se tuvieron en cuenta dos consideraciones principales:

La necesidad de utilizar las tarifas publicadas por las empresas del SIN más cercano para el mes de cálculo, para evitar las dificultades que se podían presentar en el proceso de cálculo, debido a que se tenían que tomar como referencia tarifas de vigencias anteriores, lo que ocasiona una incertidumbre en la correcta aplicación tarifaria y la desigualdad tarifaria en el territorio nacional.

La necesidad de mejorar la especificación de las variables necesarias para identificar la tarifa de referencia para el cálculo del subsidio.

Mediante la Resolución 40239, se establece el subsidio máximo para los usuarios residenciales en las ZNI de las localidades con más y menos de 300 usuarios, a partir de una componente denominada T_e , n, m (\$ /kWh) correspondiente a la tarifa de referencia del SIN más cercano. Esta variable tiene la finalidad de igualar las tarifas de los usuarios de las ZNI y las tarifas de los usuarios del Sistema Interconectado Nacional-SIN.

De acuerdo con lo anterior, la información reportada por cada uno de los prestadores de la vigencia del tercer trimestre de 2022 en adelante, corresponde a las disposiciones establecidas mediante la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022.



4. Áreas geográficas de las ZNI

Para facilitar el análisis de los datos expuestos en el presente boletín, se procedió a agrupar por áreas geográficas a los prestadores, presentando así por cada área la información reportada por cada uno de los prestadores del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas en el Sistema Único de Información SUI, para el segundo trimestre del año 2023.

Tabla 1. Áreas geográfica Información reportada al SUI

ZONA	DEPARTAMENTOS	NUMERO DE PRESTADORES
AMAZONIA	CAQUETA	1
AMAZONIA	GUAVIARE	1
AMAZONIA	PUTUMAYO	2
AMAZONIA	VAUPES	2
ASES	AMAZONAS	1
ASES	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
NORTE	ANTIOQUIA	2
NORTE	LA GUAJIRA	1
NORTE	BOLIVAR	1
ORINOQUIA	META	1
ORINOQUIA	VICHADA	2
ORINOQUIA	GUAINIA	1
PACIFICO NORTE	CHOCÓ	21
PACIFICO SUR	CAUCA	4
PACIFICO SUR	NARINO	18
PACIFICO SUR	VALLE DEL CAUCA	5
SSFVI	GUAVIARE	1
SSFVI	CAQUETA	2
SSFVI	PUTUMAYO	4
SSFVI	VAUPES	2
SSFVI	AMAZONAS	1
SSFVI	CESAR	1
SSFVI	CORDOBA	1
SSFVI	LA GUAJIRA	1
SSFVI	MAGDALENA	1
SSFVI	BOLIVAR	1
SSFVI	CASANARE	1
SSFVI	VICHADA	1
SSFVI	META	2
SSFVI	CHOCÓ	2
SSFVI	NARINO	2

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

A nivel general, cabe destacar que actualmente existen 110 empresas registradas en RUPS para la prestación del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, de las cuales 88 actualizaron el RUPS para el segundo trimestre del 2023; sin embargo, al día 06 de septiembre de 2023, fecha de realización de la consulta de información para el presente boletín, solo 69 empresas certificaron información al SUI.

De acuerdo con la información reportada se tiene que, las 69 empresas prestaron el servicio de energía eléctrica a cerca de 181.986 suscriptores en promedio (usuarios residenciales, comerciales, industriales, oficiales, provisionales y especiales) ubicados en 2.424 localidades, lo que implica un análisis del 96,92 % de los usuarios de las ZNI, comparado con lo reportado para la vigencia 2022.

5. Cargo de Generación (G)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de generación para el segundo trimestre del año 2023 se basó en la información reportada por las empresas que prestan el servicio mediante tecnología Diésel para generación de energía.

La determinación de los Cargos Máximos de Generación, se calculan a partir del costo regulado de la inversión para cada tecnología, los gastos de administración, operación y mantenimiento, las horas de prestación del servicio y las pérdidas reconocidas.

El prestador del servicio determina, los cargos máximos por energía generada o por capacidad disponible, como la suma de los costos de inversión y los costos de Administración, Operación y Mantenimiento, para cada tipo de tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 091 de 2007 y la resolución CREG 057 de 2009.

Es importante tener en cuenta que gran parte del parque de generación instalado en las ZNI funciona con combustibles fósiles, de modo que, los cargos máximos regulados deben obedecer a la aplicación correcta de las variables asociadas a la operación y mantenimiento de los generadores, siendo el consumo de combustible uno de los factores más significativos en las diferencias encontradas en el Costo Unitario de Prestación del Servicio CUPS.

A continuación, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de generación, así como el consumo de combustible por cada área.



5.1. Amazonia

En el área Amazonia para el segundo trimestre del año 2023 reportaron información 6 empresas que prestan el servicio en 63 localidades de 8 municipios, y atienden un promedio de 10.279 suscriptores que representan el 5,02% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

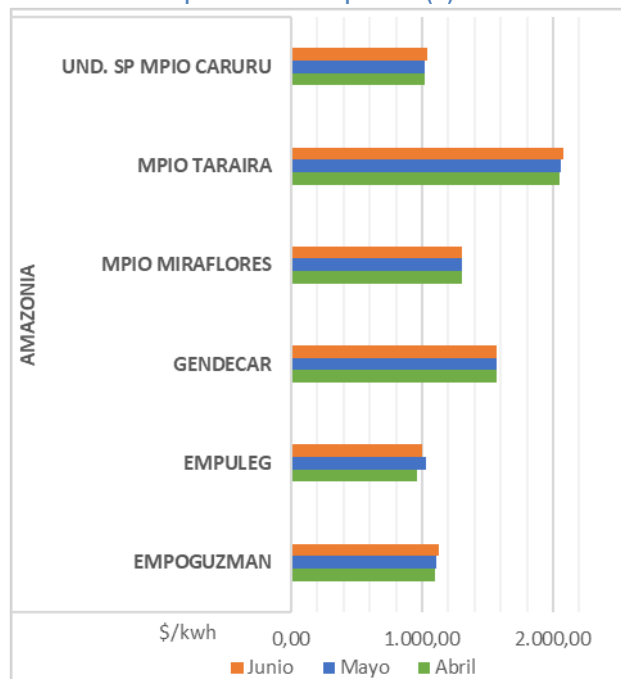
Dentro del área, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO reportó el menor costo de generación para el mes de abril de 2023, mientras que la empresa MUNICIPIO DE TARAIRA fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre. Las diferencias encontradas obedecen al costo del transporte del combustible, dado que el Municipio de Taraira hace parte del grupo 9 de la Resolución 091 de 2007, el costo que se reconoce desde el punto de abasto hasta la cabecera municipal es más alto puesto que, debe ser mediante traslado aéreo.

Tabla 2. Cargos Componente (G) Zona Amazonia

Empresa	Abril	Mayo	Junio
EMPOGUZMAN	1.102,29	1.103,82	1.123,50
EMPULEG	958,64	1.028,82	1.001,17
GENDECAR	1.567,15	1.565,59	1.573,06
MPIO MIRAFLORES	1.305,81	1.304,89	1.303,21
MPIO TARAIRA	2.049,31	2.059,34	2.082,65
UND. SP MPIO CARURU	1.025,16	1.024,16	1.041,05

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 1. Comportamiento Componente (G) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Se tuvo un consumo promedio de combustible de 16.231,45 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a EMPULEG quien reporta información de generación para la prestación del servicio en localidades menores, mientras que la mayor cantidad corresponde a CEDENAR teniendo en cuenta que como generador puro el reporte de información corresponde al consumo de combustible de la cabecera municipal Puerto Leguizamo a quien se le reconocen costos reales mediante Resolución del MME 91873 del 2012.

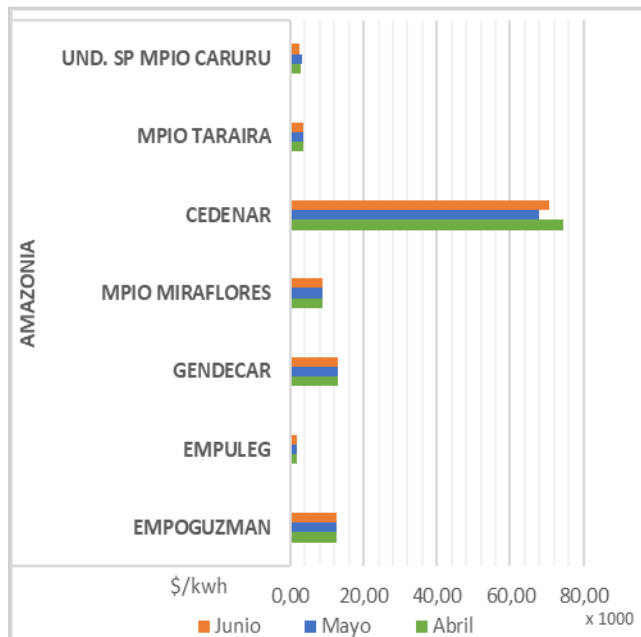
Tabla 3. Consumo combustible Zona Amazonia (gal)

Empresa	Abril	Mayo	Junio
EMPOGUZMAN	12.655,00	12.718,00	12.660,00
EMPULEG	1.761,00	1.761,00	1.761,00
GENDECAR	13.134,00	13.134,00	13.134,00
MPIO MIRAFLORES	8.828,00	8.828,00	8.826,00
CEDENAR	74.350,00	67.996,00	70.507,00
MPIO TARAIRA	3.500,00	3.500,00	3.500,00
UND. SP MPIO CARURU	2.683,50	3.131,00	2.493,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 2. Consumo combustible Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.2. Orinoquia

En la Zona Orinoquia para el segundo trimestre del año 2023, se encuentran 4 prestadores, los cuales hacen presencia en 62 localidades de 10 municipios, y prestan el servicio de energía a 18.831 suscriptores que representan el 9,19% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

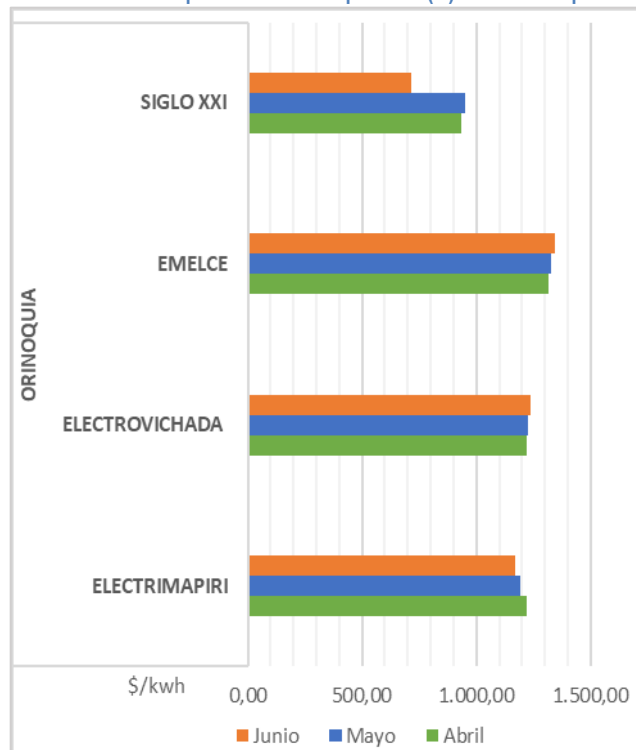
Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación, corresponde a la empresa SIGLO XXI BCE E.S.P para el mes de junio de 2023 quien atiende el mercado de localidades menores en el municipio de Primavera, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE en el mes de junio quien presta el servicio en la Cabecera Municipal – Inirida en donde la energía es generada por el generador puro GENSA.

Tabla 4. Cargos Componente (G) Zona Orinoquia

Empresa	Abril	Mayo	Junio
ELECTRIMAPIRI	1.221,46	1.190,39	1.172,08
ELECTROVICHADA	1.221,03	1.226,28	1.236,89
EMELCE	1.313,65	1.327,03	1.342,16
SIGLO XXI	934,30	948,68	717,34

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 3. Comportamiento Componente (G) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

En esta zona se tuvo un consumo promedio de combustible de 56.467,27gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de Generación, corresponde a la empresa SIGLO XXI debido a que la cabecera municipal La Primavera se interconecta al SIN, por lo tanto, se evidencia una disminución notable en los meses de mayo y junio, mientras que la mayor cantidad corresponde a GENSA para para el mes de abril de 2023, quien como generador puro en el municipio de Inirida tiene un reconocimiento de costos reales conforme a la Resolución del MME 91873 del 2012.

Cabe aclarar que EMELCE se encuentra incluida en este grupo, puesto que la misma, adquiere combustible para la generación de las localidades menores y tiene cupo de combustible aprobado por el IPSE..

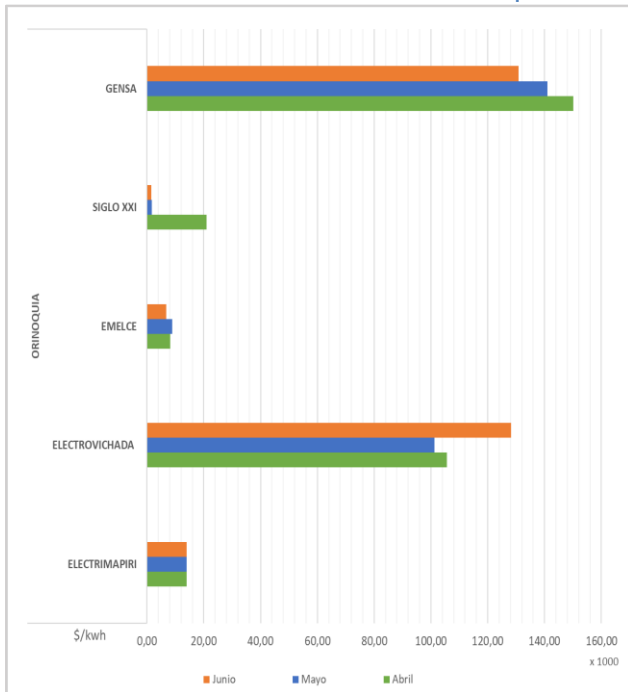
Tabla 5. Consumo combustible Zona Orinoquia (gal)

Empresa	Abril	Mayo	Junio
ELECTRIMAPIRI	14.030,00	14.030,00	14.030,00
ELECTROVICHADA	105.600,00	101.200,00	128.200,00
EMELCE	8.202,00	8.871,00	6.718,00
SIGLO XXI	20.932,00	1.691,00	1.525,00
GENSA	150.169,00	141.007,00	130.804,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 4. Consumo combustible Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.3. Pacífico Norte

En el área Pacífico Norte para el segundo trimestre del año 2023, se contó con reporte de información en el SUI de 21 prestadores, los cuales hacen presencia en 397 localidades de 20 municipios, y prestan el servicio de energía a 47.020 suscriptores que representan el 22,94% del total de suscriptores atendidos en la ZNI.

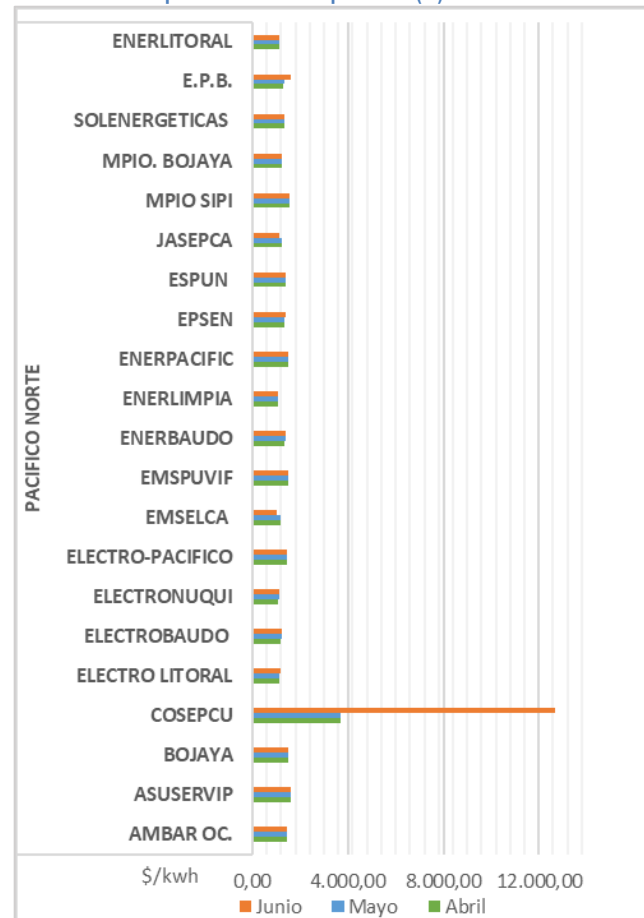
Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación corresponde a la empresa EMSELCA para el mes de junio de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a COSEPCU para el mes de junio de 2023, su aumento obedece a un mantenimiento del grupo electrógeno, dado que el generador puro es GENSA el reconocimiento de sus costos son reales conforme a lo definido mediante Resolución MME 91873 del 2012..

Tabla 6. Cargos Componente (G) Zona Pacífico Norte

Empresa	Abril	Mayo	Junio
AMBAR OC.	1.446,75	1.457,34	1.470,65
ASUSERVIP	1.619,03	1.619,33	1.612,30
BOJAYA	1.507,31	1.516,62	1.523,20
COSEPCU	3.704,88	3.713,76	12.675,85
ELECTRO LITORAL	1.147,45	1.151,29	1.161,58
ELECTROBAUDO	1.203,55	1.209,40	1.210,42
ELECTRONUQUI	1.088,97	1.103,19	1.124,62
ELECTRO-PACIFICO	1.454,36	1.464,00	1.471,86
EMSELCA	1.184,44	1.156,95	1.038,05
EMSPUVIF	1.486,90	1.480,69	1.489,36
ENERBAUDO	1.360,66	1.370,11	1.380,20
ENERLIMPIA	1.068,10	1.090,63	1.092,25
ENERPACIFIC	1.490,97	1.497,39	1.508,52
EPSEN	1.343,47	1.356,22	1.366,17
ESPUN	1.393,76	1.417,48	1.412,38
JASEPCA	1.207,92	1.221,96	1.149,90
MPIO SIPI	1.537,74	1.532,39	1.550,96
MPIO. BOJAYA	1.240,88	1.237,97	1.256,30
SOLENERGETICAS	1.323,40	1.334,19	1.339,00
E.P.B.	1.264,74	1.315,92	1.605,10
ENERLITORAL	1.100,40	1.111,11	1.135,01

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 5. Comportamiento Componente (G) Zona Pacífico Norte



Fuente:

SUI-Elaboración:

DTGE-GZN



Así mismo, se evidenció un consumo promedio de combustible de 19.068,16 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa EMSPUVIF, mientras que el mayor valor corresponde a EMSELCA con 56.609 (gal), comportamiento evidenciado durante todo el trimestre analizado.

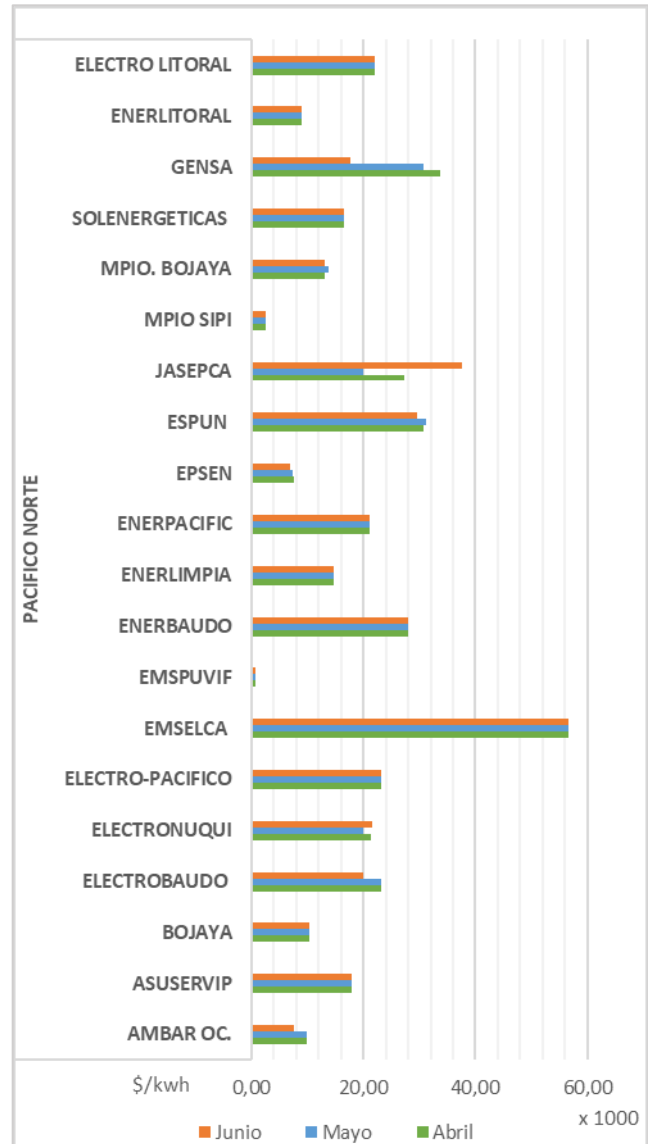
Tabla 7. Consumo combustible Zona Pacifico Norte (gal)

Empresa	Abril	Mayo	Junio
AMBAR OC.	9.799,00	9.799,00	7.519,00
ASUSERVIP	17.963,00	17.963,00	17.963,00
BOJAYA	10.358,06	10.381,20	10.358,06
ELECTROBAUDO	23.065,00	23.065,00	19.930,00
ELECTRONUQUI	21.375,00	20.000,00	21.591,00
ELECTRO-PACIFICO	23.072,00	23.072,00	23.072,00
EMSELCA	56.609,00	56.609,00	56.609,00
EMSPUVIF	594,00	756,00	689,00
ENERBAUDO	28.080,00	28.080,00	28.080,00
ENERLIMPIA	14.693,00	14.693,00	14.693,00
ENERPACIFIC	21.019,00	21.019,00	21.019,00
EPSEN	7.609,00	7.418,00	6.967,00
ESPUN	30.663,00	31.200,00	29.580,00
JASEPCA	27.360,00	19.920,00	37.538,00
MPIO SIPI	2.465,00	2.489,00	2.465,00
MPIO. BOJAYA	13.112,00	13.761,00	13.177,00
SOLENERGETICAS	16.456,47	16.456,47	16.456,47
GENSA	33.709,00	30.731,00	17.594,00
ENERLITORAL	9.041,00	9.041,00	9.041,00
ELECTRO LITORAL	22.084,00	22.084,00	22.084,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

La disminución de combustible que se evidencia en el mes de junio para el Generador puro GENSA se debe a disminución de generación mediante tecnología Diésel y aumento de generación mediante tecnología Hidráulica en Bahía Cupica.

Gráfica 6. Consumo combustible Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.4. Pacifico Sur

En la Zona Pacifico Sur para el segundo trimestre del año 2023, se encuentran 26 prestadores, los cuales hacen presencia en 792 localidades de 12 municipios, y prestan el servicio de energía a 63.268 suscriptores que representan el 30,40% del total de suscriptores atendidos.

Dentro de la zona, el menor valor reportado corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de abril de 2023,



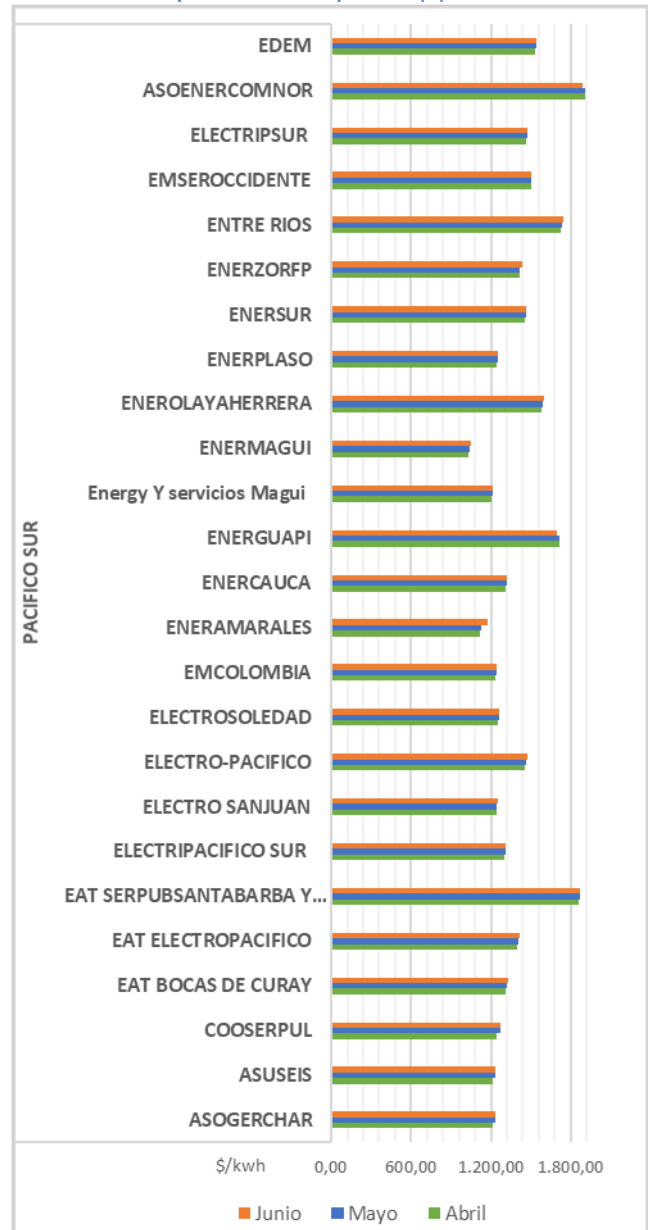
mientras que el mayor valor corresponde a la empresa ASOENERCOMNOR en el mes de mayo de 2023. Las diferencias encontradas entre los valores reportados por estas empresas, obedecen en gran medida a las variaciones en el valor del transporte del combustible.

Tabla 8. Cargos Componente (G) Zona Pacifico Sur

Empresa	Abril	Mayo	Junio
ASOGERCHAR	1.217,97	1.228,38	1.232,72
ASUSEIS	1.210,07	1.228,82	1.230,46
COOSERPUL	1.237,80	1.268,96	1.269,17
EAT BOCAS DE CURAY	1.306,37	1.319,93	1.329,63
EAT ELECTROPACIFICO	1.395,38	1.406,44	1.415,57
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	1.862,90	1.870,71	1.873,50
ELECTRIPACIFICO SUR	1.302,26	1.312,96	1.309,59
ELECTRO SANJUAN	1.243,33	1.243,22	1.250,81
ELECTRO-PACIFICO	1.454,36	1.464,00	1.471,86
ELECTROSOLEIDAD	1.247,24	1.258,50	1.263,65
EMCOLOMBIA	1.233,23	1.238,36	1.238,62
ENERAMARALES	1.121,77	1.129,52	1.173,32
ENERCAUCA	1.307,00	1.323,95	1.320,67
ENERGUAPI	1.711,19	1.713,16	1.698,47
Energy Y servicios Magui	1.203,98	1.211,62	1.217,08
ENERMAGUI	1.029,08	1.041,57	1.050,77
ENEROLAYAHERRERA	1.582,47	1.592,83	1.597,58
ENERPLASO	1.244,91	1.251,10	1.253,41
ENERSUR	1.453,93	1.462,27	1.460,51
ENERZORFP	1.415,80	1.419,97	1.431,99
ENTRE RIOS	1.725,22	1.733,91	1.740,97
EMSEROCCIDENTE	1.501,57	1.505,82	1.503,17
ELECTRIPSUR	1.466,67	1.470,20	1.473,23
ASOENERCOMNOR	1.906,87	1.909,03	1.887,95
EDEM	1.533,18	1.541,75	1.541,92

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 7. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

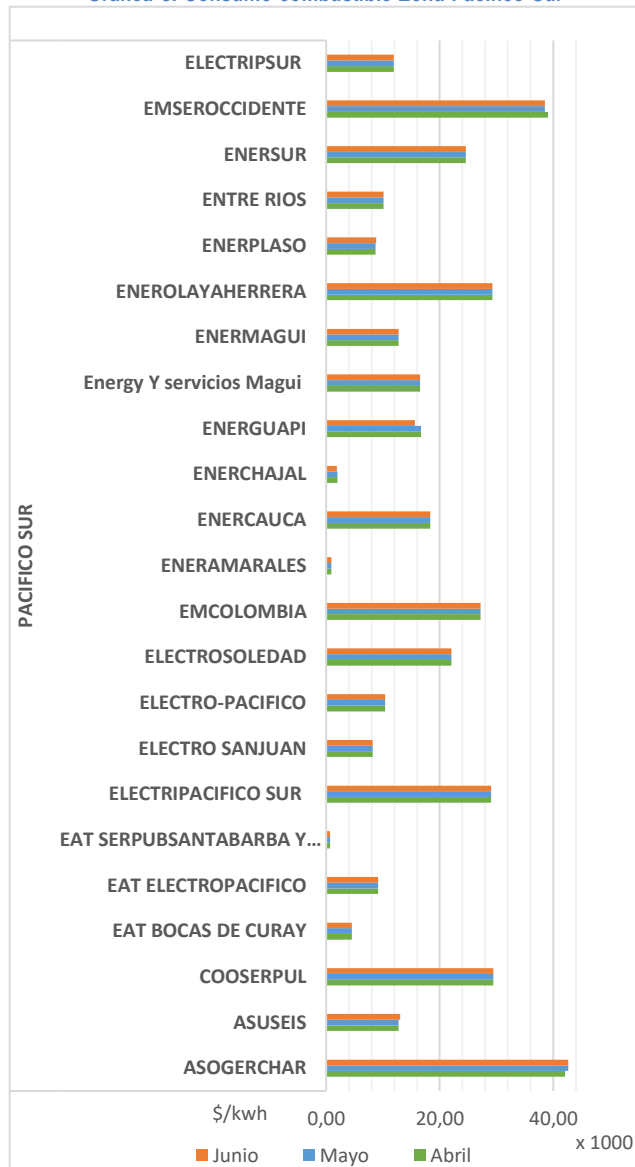
Dentro de la zona Pacifico Sur, se tuvo un consumo promedio de combustible de 16.787,52 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL para todo el trimestre, de igual manera, durante mayo y junio la mayor cantidad corresponde a ASOGERCHAR.

Tabla 9. Consumo combustible Zona Pacifico Sur

Empresa	Abril	Mayo	Junio
ASOGERCHAR	42.095,00	42.666,00	42.666,00
ASUSEIS	12.782,00	12.782,00	13.032,00
COOSERPUL	29.452,00	29.452,00	29.452,00
EAT BOCAS DE CURAY	4.501,00	4.501,00	4.501,00
EAT ELECTROPACIFICO	9.124,00	9.124,00	9.124,00
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	700,00	700,00	700,00
ELECTRIPACIFICO SUR	29.030,00	29.030,00	29.030,00
ELECTRO SANJUAN	8.188,00	8.188,00	8.188,00
ELECTRO-PACIFICO	10.387,00	10.387,00	10.387,00
ELECTROSOLEDAD	22.049,00	22.049,00	22.049,00
EMCOLOMBIA	27.178,00	27.178,00	27.178,00
ENERAMARALES	891,00	891,00	891,00
ENERCAUCA	18.339,00	18.339,00	18.339,00
ENERHAJAL	1.972,00	1.972,00	1.847,00
ENERGUAPI	16.686,00	16.686,00	15.652,00
Energy Y servicios Magui	16.554,00	16.554,00	16.554,00
ENERMAGUI	12.773,00	12.773,00	12.773,00
ENEROLAYAHERRERA	29.258,00	29.258,00	29.258,00
ENERPLASO	8.711,00	8.711,00	8.790,00
ENTRE RIOS	10.124,00	10.124,00	10.124,00
ENERSUR	24.584,00	24.584,00	24.584,00
EMSEROCCIDENTE	39.107,00	38.543,00	38.543,00
ELECTRIPSUR	11.900,00	11.900,00	11.900,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 8. Consumo combustible Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

5.5. Zona Norte

En la Zona Norte para el segundo trimestre del año 2023, se encuentran 4 prestadores, los cuales hacen presencia en 27 localidades de cuatro municipios, y prestan el servicio de energía a 3.900 suscriptores. Existen en esta zona usuarios que son atendidos mediante SSFVI, los cuales no son considerados en este apartado.

El menor valor reportado para el componente de generación corresponde al prestador HELIOS, mientras que el mayor valor corresponde a EMSPUVIF para el mes de marzo de 2023.



Tabla 10. Cargos Componente (G) Zona Norte

Empresa	Abril	Mayo	Junio
EMSPUVIF	1.486,90	1.480,69	1.489,36
ESPUN	1.393,76	1.417,48	1.412,38
SOLINGDELSINU	853,83	868,38	868,16
HELIOS	776,92	750,26	841,09

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Además, se tuvo un consumo promedio de combustible de 7.680,00 gal/prestador para el trimestre de análisis, donde la menor cantidad de Galones utilizados en el proceso de Generación corresponde a la empresa ESPUN para todo el trimestre.

Tabla 11. Consumo combustible Zona Norte

Empresa	Abril	Mayo	Junio
EMSPUVIF	16.209,00	16.385,00	16.139,00
ESPUN	300,00	300,00	300,00
SOLINGDELSINU	7.984,00	7.926,00	7.926,00
HELIOS	5.382,00	6.000,00	7.309,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6. Componente de Distribución (D)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de distribución para el segundo trimestre del año 2023, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante el uso de redes de distribución local.

La aplicación de los cargos por uso de los sistemas de distribución permite remunerar al distribuidor la infraestructura necesaria para llevar el suministro desde el punto de salida del Generador, hasta el punto de entrega al usuario. Incluyen los costos de conexión del sistema de distribución al Generador, pero no incluyen los costos de conexión del usuario al respectivo Sistema de Distribución ni los costos de los equipos auxiliares y transformadores elevadores que requiera el generador para conectarse al Sistema de Distribución.

La actividad de Distribución de energía eléctrica en las ZNI se remunera utilizando los cargos máximos para los niveles de tensión 1 y 2 establecidos en el artículo 29 de la Resolución CREG 091 de 2007, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 057 de 2009. El cálculo de este cargo se relaciona directamente con la propiedad de los activos de distribución, por lo cual se pueden presentar valores disímiles entre los prestadores.

Dado que, la nueva Resolución de carga de información al SUI SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2021, entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y es

mediante el “Formato IT1. Inventario de Equipos” a través del cual los prestadores certifican el porcentaje de propiedad de activos de generación y distribución, a la fecha no se tiene disponible el total de inventario de activos, dado que el plazo máximo de reporte de dicho inventario corresponde a tres años después de la expedición de la mencionada Resolución, por lo cual se tienen datos parciales lo cual no refleja la realidad de la ZNI.

Por lo tanto, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de distribución:

6.1. Amazonia

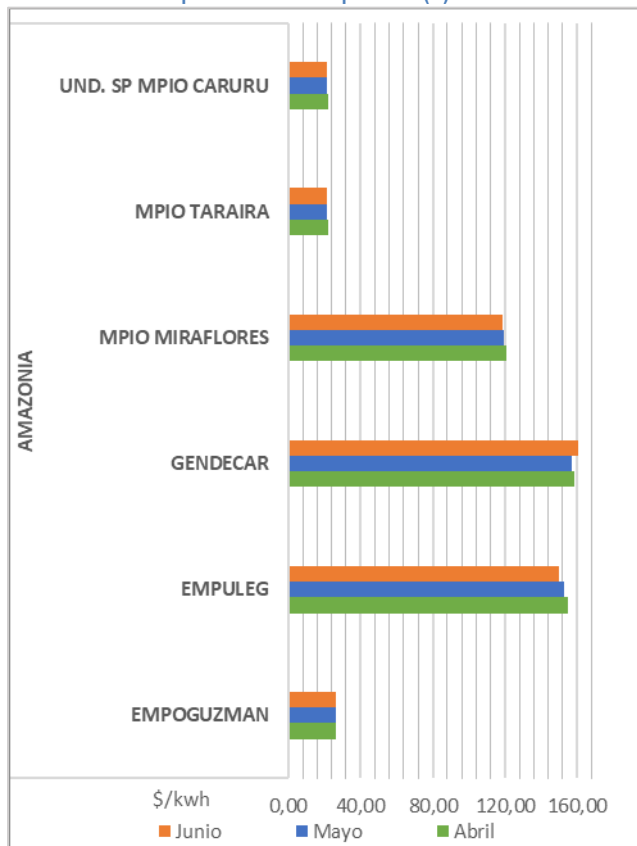
Dentro del área, el UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ZONA NO INTERCONECTADA, EN EL MUNICIPIO DE CARURU – VAUPES reportó el menor costo de distribución durante el mes de junio, mientras que GENDECAR fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre ubicado en el mes de junio de 2023.

Tabla 12. Cargos Componente (D) Zona Amazonia

Empresa	Abril	Mayo	Junio
EMPOGUZMAN	26,63	26,35	26,09
EMPULEG	154,97	152,60	149,95
GENDECAR	158,83	157,14	160,27
MPIO MIRAFLORES	120,94	119,64	118,45
MPIO TARAIRA	21,84	21,57	21,40
UND. SP MPIO CARURU	21,82	21,58	21,37

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 9. Comportamiento Componente (D) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.2. Orinoquia

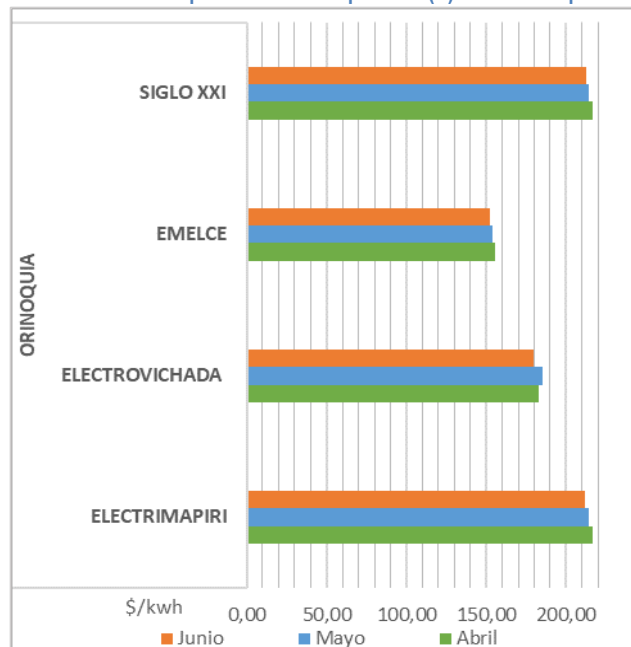
Dentro del área, la empresa EMELCE reportó el menor costo de distribución para el mes de junio de 2023, mientras que SIGLO XXI fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 13. Cargos Componente (D) Zona Orinoquia

Empresa	Abril	Mayo	Junio
ELECTRIMAPIRI	216,29	213,98	211,92
ELECTROVICHADA	182,71	185,44	179,88
EMELCE	155,18	153,52	151,99
SIGLO XXI	216,61	213,99	212,24

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 10. Comportamiento Componente (D) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.3. Pacifico Norte

Dentro del área, la empresa EPSEN reportó el menor costo de distribución para el mes de junio de 2023, mientras que ELECTROBAUDO fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

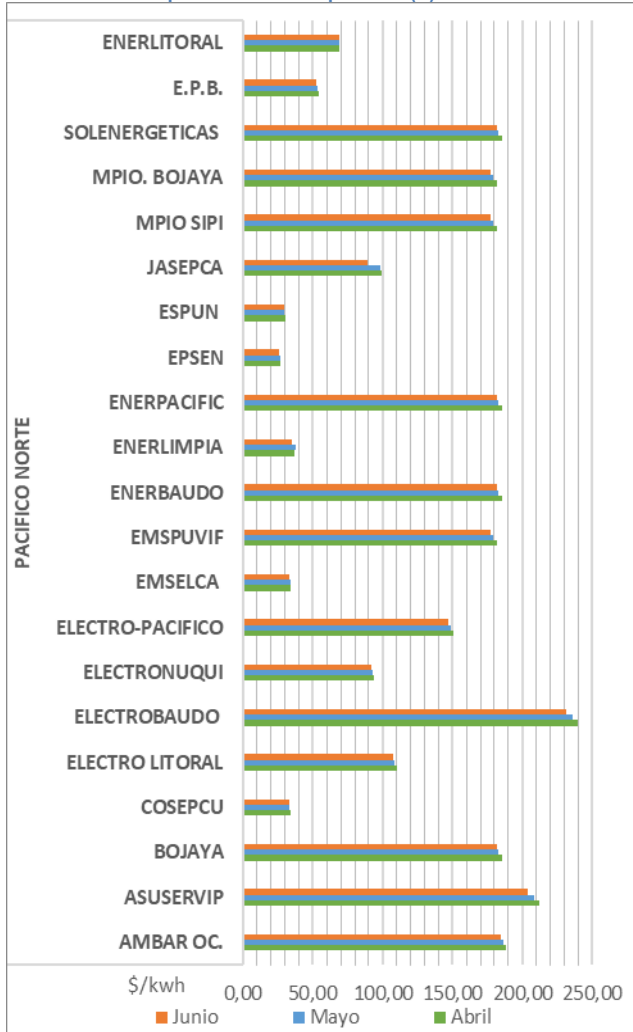
Tabla 14. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Norte

Empresa	Abril	Mayo	Junio
AMBAR OC.	188,70	186,42	184,65
ASUSERVIP	212,14	208,89	204,31
BOJAYA	185,20	183,22	181,63
COSEPCU	33,74	33,38	33,04
ELECTRO LITORAL	109,86	108,36	107,58
ELECTROBAUDO	239,91	236,44	231,24
ELECTRONUQUI	93,47	92,35	91,59
ELECTRO-PACIFICO	150,30	148,49	147,27
EMSELCA	33,84	33,59	32,97
EMSPUVIF	181,40	179,46	177,66
ENERBAUDO	185,20	183,22	181,63
ENERLIMPIA	36,91	37,62	34,62
ENERPACIFIC	185,20	183,22	181,63
EPSEN	26,63	26,35	26,09
ESPUN	29,96	29,64	29,35
JASEPCA	99,65	98,49	88,65
MPIO SIPI	181,40	179,46	177,66
MPIO. BOJAYA	181,40	179,46	177,66
SOLENERGETICAS	185,20	183,22	181,63
E.P.B.	53,78	53,20	52,67
ENERLITORAL	69,01	68,96	68,52

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 11. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

6.4. Pacifico Sur

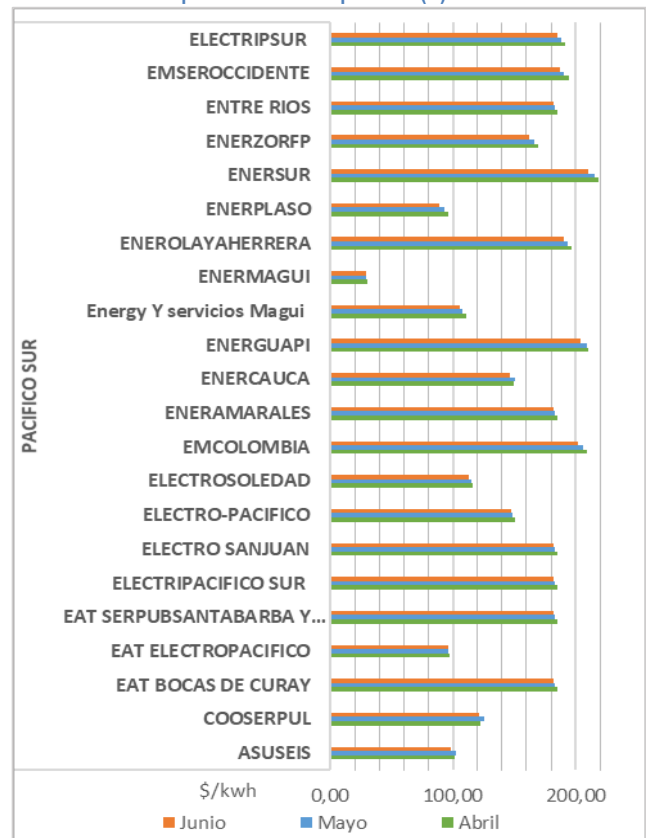
Dentro del área, la empresa ENERMAGUI reportó el menor costo de distribución para el mes de junio de 2023, mientras que ENERSUR fue el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 15. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Sur

Empresa	Abril	Mayo	Junio
ASUSEBS	101,26	102,00	98,68
COOSERPUL	122,76	125,58	121,69
EAT BOCAS DE CURAY	185,20	183,22	181,63
EAT ELECTROPACIFICO	97,71	96,68	96,01
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	185,20	183,22	181,63
ELECTRIPACIFICO SUR	185,20	183,22	181,63
ELECTRO SANJUAN	185,20	183,22	181,63
ELECTRO-PACIFICO	150,30	148,49	147,27
ELECTROSOLEDAD	116,09	114,57	112,51
EMCOLOMBIA	209,20	205,99	201,50
ENERAMARALES	185,20	183,22	181,63
ENERCAUCA	149,47	150,33	146,01
ENERGUAPI	210,70	208,84	204,12
Energy Y servicios Magui	110,53	107,80	105,49
ENERMAGUI	29,97	29,51	28,86
ENEROLAYAHERRERA	196,54	193,92	190,49
ENERPLASO	95,99	92,59	89,30
ENERSUR	218,67	215,21	210,85
ENERZORFP	170,00	166,00	162,00
ENTRE RIOS	185,20	183,22	181,63
EMSEROCCIDENTE	194,15	190,24	187,06
ELECTRIPSUR	191,64	188,31	185,39

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 12. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



6.5. Zona Norte

Dentro del área, la empresa ESPUN reportó el menor costo de distribución para el mes de junio de 2023, de igual manera, la empresa SOLIN DEL SINU con el mismo valor de la anterior reportó el menor costo de distribución para los meses de mayo y junio de 2023.

Tabla 16. Cargos Componente (D) Zona Norte

Empresa	Abril	Mayo	Junio
EMSPUVIF	181,40	179,46	177,66
ESPUN	29,96	29,64	29,35
SOLINGDEL SINU	29,96	29,35	29,35
HELIOS	35,99	35,29	35,25

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7. Componente de Comercialización (C)

El Cargo Máximo Base de Comercialización C*o, fue establecido en el artículo 37 de la Resolución CREG 091 de 2007 y corresponde a un valor mensual de \$3.834 por factura (\$ de diciembre de 2006); éste depende de la existencia de medición o aforo de carga.

El cargo de comercialización presenta diferencias entre los valores reportados por los prestadores de acuerdo con sus condiciones particulares de facturación, de esta forma, se tiene que, del total de información certificada, el 3% facturan de acuerdo con un consumo promedio, el 64% lo realiza mediante estimación y solo el 33% de los prestadores reportan facturación con base en diferencia de lecturas, durante el trimestre analizado.

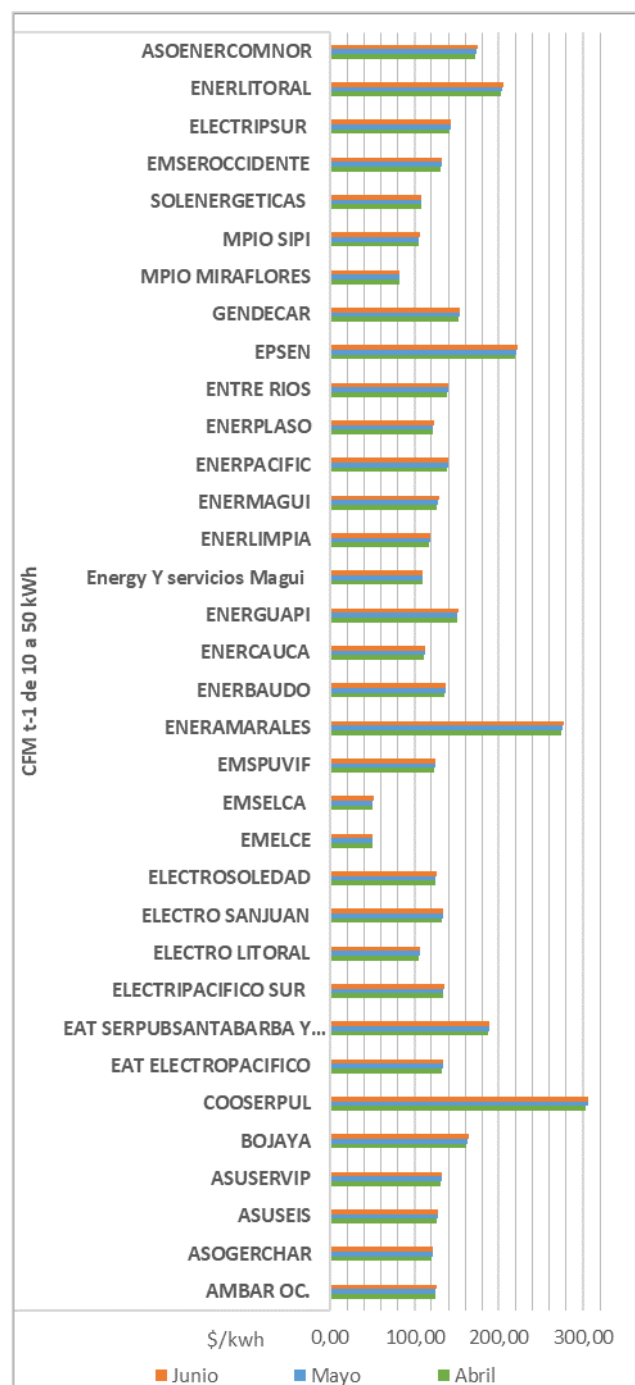
Dado que, el componente de comercialización no posee afectación de acuerdo a las zonas en las cuales se encuentre ubicado cada prestador, si presenta variación por número de facturas expedidas, así como la existencia de un sistema de medición, se procedió a agrupar la información de acuerdo con la variable que presenta afectación directa con el valor del cargo, es decir, de acuerdo con el consumo facturado medio en el año t-1 de cada mercado (CFM t-1), en dos grupos de datos así:

Tabla 17. Agrupación Información Componente C

GRUPO	NOMBRE GRUPO	NUMERO DE PRESTADORES
1	CFM t-1 de 10 a 50 kWh	34
2	CFM t-1 más de 50 kWh	26

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

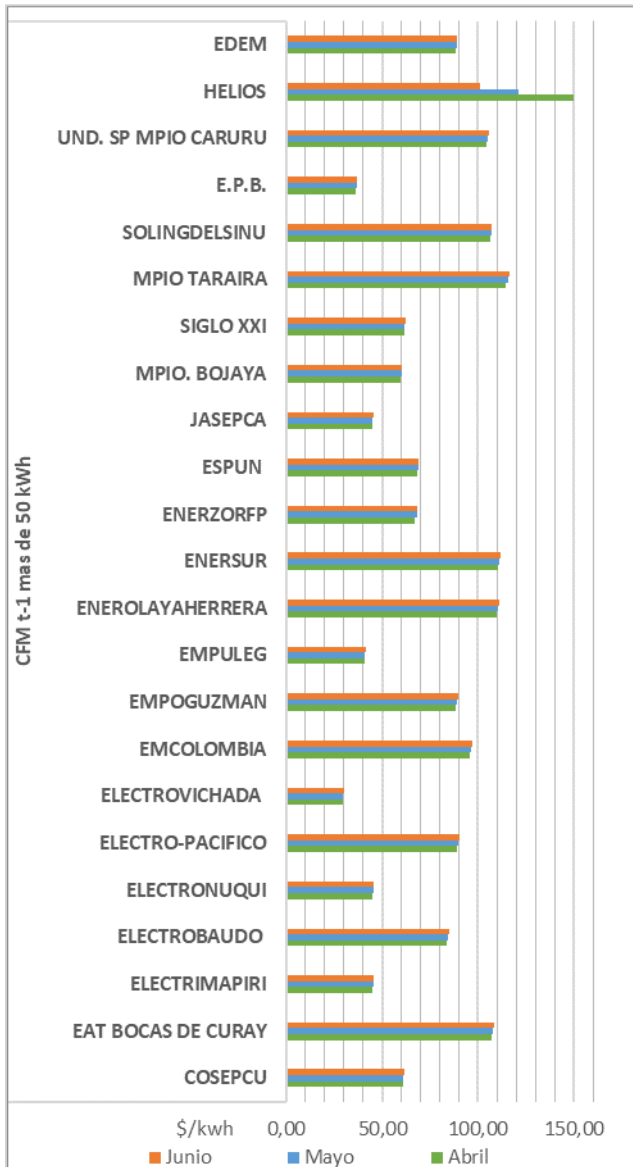
Gráfica 13. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo1)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 14. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo2)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.1 CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2022 de 10 a 50 kWh/mes, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador EMELCE mientras que el mayor valor corresponde a COOSERPUL. La diferencia entre el valor máximo y mínimo en este grupo, se encuentra relacionada con el tamaño del mercado, la energía facturada y la remuneración del cargo máximo base de comercialización de acuerdo con la existencia de medición o aforo de carga que posea cada prestador.

Tabla 18. Cargos Componente (C) CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Empresa	Abril	Mayo	Junio
AMBAR OC.	124,11	125,08	125,63
ASOGERCHAR	120,83	121,77	122,31
ASUSEIS	126,55	127,54	128,09
ASUSERVIP	131,44	132,46	133,04
BOJAYA	161,77	163,04	163,75
COOSERPUL	302,90	305,27	306,60
EAT ELECTROPACIFICO	132,30	133,33	133,91
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPA	186,55	188,01	188,83
ELECTRIPACIFICO SUR	133,32	134,36	134,95
ELECTRO LITORAL	105,39	106,21	106,68
ELECTRO SANJUAN	132,83	133,87	134,45
ELECTROSOLEDAD	124,14	125,11	125,66
EMELCE	49,94	50,33	50,55
EMSELCA	50,40	50,79	51,01
EMSPUVIF	123,61	124,58	125,12
ENERAMARALES	273,71	275,85	277,05
ENERBAUDO	135,79	136,85	137,45
ENERCAUCA	111,36	112,23	112,72
ENERGUAPI	150,05	151,23	151,89
Energy Y servicios Magui	108,70	109,55	110,03
ENERLIMPIA	117,66	118,57	119,09
ENERMAGUI	126,95	127,94	128,50
ENERPACIFIC	138,66	139,74	140,36
ENERPLASO	121,32	122,27	122,81
ENTRE RIOS	138,34	139,42	140,03
EPSEN	218,74	220,45	221,42
GENDECAR	151,96	153,15	153,82
MPIO MIRAFLORES	81,62	82,25	82,61
MPIO SIPI	104,54	105,35	105,82
SOLENERGETICAS	107,36	108,20	108,67
EMSEROCCIDENTE	131,09	132,12	132,69
ELECTRIPSUR	141,32	142,23	143,05
ENERLITORAL	202,84	204,43	205,32
ASOENERCOMMONOR	172,24	173,59	174,35

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

7.2 CFM t-1 de más de 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2022 superior a 50 kWh/mes, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador ELECTROVICHADA para el mes de abril, mientras que la empresa HELIOS presenta el mayor valor de este componente ubicado en el mes de abril.



Tabla 19. Cargos Componente (C) CFM t-1 de más de 50 kWh

Empresa	Abril	Mayo	Junio
COSEPCU	60,60	61,07	61,52
EAT BOCAS DE CURAY	106,84	107,68	108,15
ELECTRIMAPIRI	45,05	45,39	45,60
ELECTROBAUDO	83,93	84,59	84,96
ELECTRONUQUI	45,16	45,52	45,72
ELECTRO-PACIFICO	89,06	89,76	90,16
ELECTROVICHADA	29,26	29,74	30,06
EMCOLOMBIA	95,68	96,42	96,85
EMPOGUZMAN	88,35	89,04	89,43
EMPULEG	40,80	41,12	41,30
ENEROLAYAHERRERA	109,74	110,60	111,08
ENERSUR	110,28	111,14	111,63
ENERZORFP	67,00	68,00	68,00
ESPUN	68,15	68,68	68,98
JASEPCA	44,77	45,12	45,32
MPIO. BOJAYA	59,61	60,08	60,34
SIGLO XXI	61,29	61,76	62,03
MPIO TARAIRA	114,72	115,61	116,12
SOLINGDELSINU	106,29	106,99	106,99
E.P.B.	36,29	36,57	36,73
UND. SP MPIO CARURU	104,39	105,20	105,66
HELIOS	150,05	121,34	101,29
EDEM	88,25	88,94	89,32

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)

El análisis realizado del comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio para el segundo trimestre del año 2023, se basó en aquellas empresas que prestan el servicio mediante tecnología diésel o PCH para la generación de energía.

La fórmula tarifaria general aplicable a los usuarios regulados del servicio público domiciliario de energía eléctrica reúne los componentes de Generación (G), Distribución (D), y Comercialización (C), considerando el porcentaje de pérdidas de energía acumuladas en el nivel de tensión correspondiente, así:

- Costo Unitario de Prestación del Servicio

$$CU_{nm} = \frac{Gm}{1-p} + Dm, n + Cm$$

Es importante indicar que mediante la Resolución 091 de 2007 en su artículo 40, se establece que las pérdidas eficientes reconocidas corresponden al 10%.

8.1 Amazonia

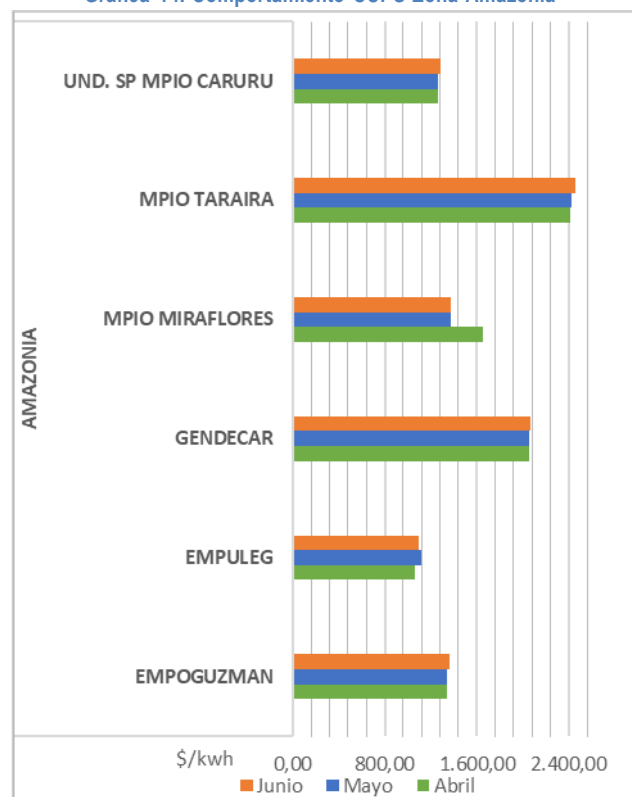
Dentro de la zona Amazonia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el segundo trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa EMPULEG para el mes de abril de 2023, mientras que el mayor valor corresponde al MUNICIPIO TARAIRA en el mes de junio de 2023. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

Tabla 20. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Amazonia

Empresa	Abril	Mayo	Junio
EMPOGUZMAN	1.339,75	1.341,86	1.363,85
EMPULEG	1.058,55	1.119,66	1.092,30
GENDECAR	2.052,07	2.049,84	2.061,94
MPIO MIRAFLORES	1.653,46	1.376,29	1.373,95
MPIO TARAIRA	2.413,57	2.425,34	2.451,58
UND. SP MPIO CARURU	1.265,28	1.264,74	1.283,75

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 14. Comportamiento CUPS Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



8.2 Orinoquia

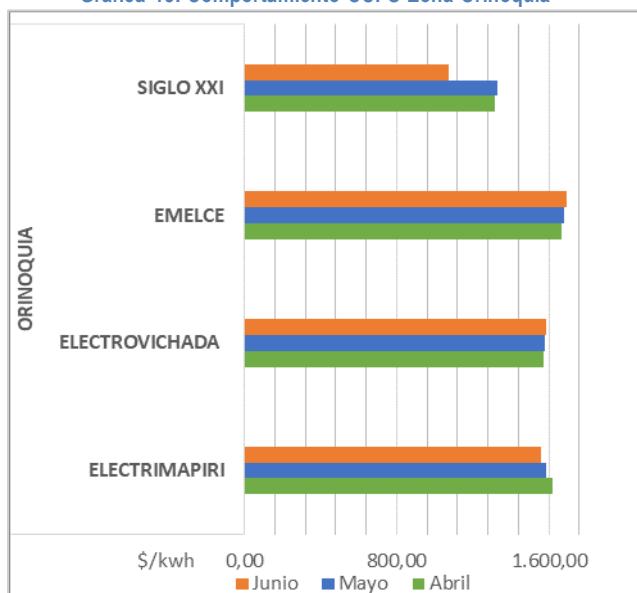
Dentro de la zona Orinoquia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el segundo trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa SIGLO XXI para el mes de junio de 2023, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE.

Tabla 21. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Orinoquia

Empresa	Abril	Mayo	Junio
ELECTRIMAPIRI	1.618,52	1.582,03	1.559,83
ELECTROVICHADA	1.568,67	1.577,71	1.584,26
EMELCE	1.664,72	1.678,33	1.693,82
SIGLO XXI	1.316,01	1.329,84	1.071,31

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 15. Comportamiento CUPS Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.3 Pacifico Norte

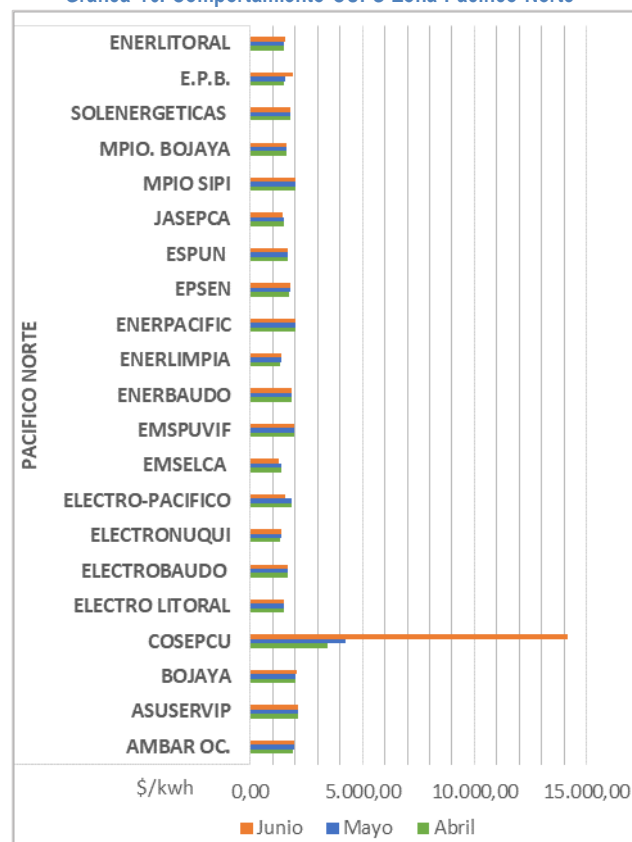
Dentro de la zona Pacifico Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el segundo trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a EMSELCA para el mes de junio de 2023, mientras que COSEPCU reportó el mayor valor para el mes de junio de 2023. Las diferencias encontradas están relacionadas con el reconocimiento de costos reales al generador puro GENSA debido al mantenimiento realizado en la planta de generación como se evidencia en el capítulo de generación del presente documento.

Tabla 22. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Pacifico Norte

Empresa	Abril	Mayo	Junio
AMBAR OC.	1.920,31	1.930,77	1.944,34
ASUSERVIP	2.142,50	2.140,61	2.128,79
BOJAYA	2.021,76	2.031,39	2.037,82
COSEPCU	3.428,73	4.220,85	14.178,84
ELECTRO LITORAL	1.490,20	1.493,78	1.504,90
ELECTROBAUDO	1.661,12	1.664,81	1.661,11
ELECTRONUQUI	1.348,60	1.363,64	1.386,89
ELECTRO-PACIFICO	1.855,32	1.864,92	1.562,09
EMSELCA	1.400,28	1.369,87	1.237,37
EMSPUVIF	1.957,12	1.949,25	1.957,62
ENERBAUDO	1.832,83	1.842,41	1.852,63
ENERLIMPIA	1.341,35	1.368,00	1.367,32
ENERPACIFIC	1.980,50	1.986,73	1.998,12
EPSN	1.738,11	1.753,71	1.765,48
ESPUN	1.646,73	1.673,30	1.667,64
JASEPCA	1.486,55	1.501,34	1.411,64
MPIO SIPI	1.994,54	1.987,47	2.006,77
MPIO. BOJAYA	1.619,77	1.615,06	1.633,89
SOLENERGETICAS	1.763,01	1.773,86	1.778,08
E.P.B.	1.495,34	1.551,90	1.872,84
ENERLITORAL	1.494,52	1.507,96	1.534,96

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 16. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.4 Pacífico Sur

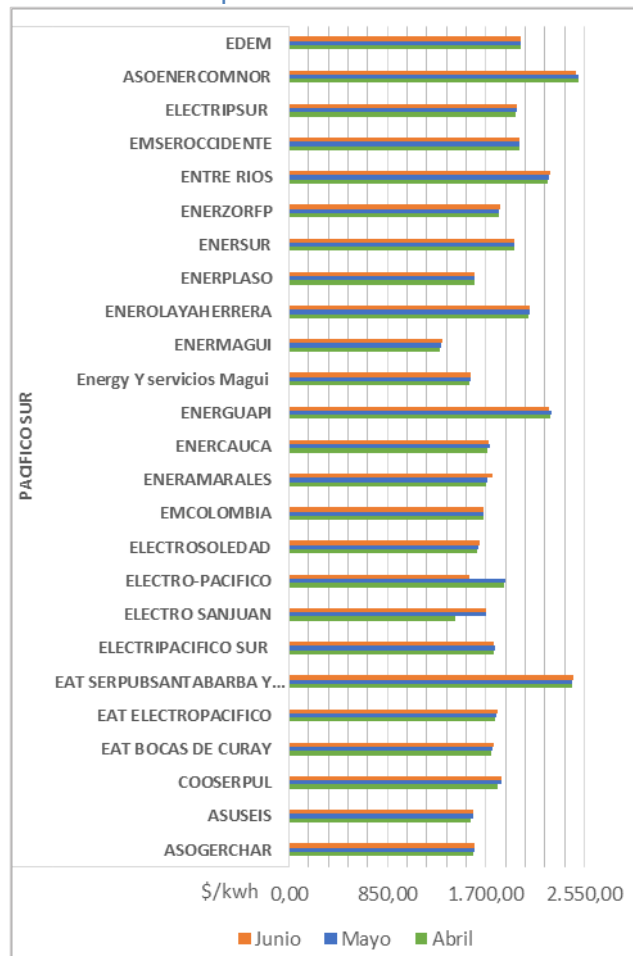
Dentro de la zona Pacífico Sur, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el segundo trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de abril, mientras que el mayor valor fue reportado por ASOENERCOMNOR.

Tabla 23. CUPS Zona Pacífico Sur

Empresa	Abril	Mayo	Junio
ASOGERCHAR	1.588,35	1.599,92	1.603,37
ASUSEIS	1.572,33	1.594,90	1.593,95
COOSERPUL	1.800,99	1.840,81	1.838,48
EAT BOCAS DE CURAY	1.743,57	1.757,49	1.767,14
EAT ELECTROPACIFICO	1.780,43	1.792,72	1.802,79
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	2.441,65	2.449,79	2.452,12
ELECTRIPACIFICO SUR	1.765,48	1.776,43	1.771,67
ELECTRO SANJUAN	1.437,03	1.698,45	1.705,87
ELECTRO-PACIFICO	1.855,32	1.864,92	1.562,10
ELECTROSOLEDADE	1.626,05	1.638,01	1.642,23
EMCOLOMBIA	1.675,14	1.678,37	1.674,59
ENERAMARALES	1.705,32	1.714,09	1.762,37
ENERCAUCA	1.713,05	1.733,62	1.726,14
ENERGUAPI	2.262,07	2.263,58	2.243,20
Energy Y servicios Magui	1.556,99	1.563,59	1.567,83
ENERMAGUI	1.300,34	1.314,75	1.324,88
ENEROLAYAHERRERA	2.064,58	2.074,33	2.076,66
ENERPLASO	1.600,54	1.604,97	1.604,79
ENERSUR	1.944,43	1.951,09	1.945,27
ENERZORFP	1.810,11	1.811,74	1.821,10
ENTRE RIOS	2.240,46	2.249,21	2.256,07
EMSEROCCIDENTE	1.993,65	1.995,49	1.989,94
ELECTRIPSUR	1.962,59	1.964,10	1.965,36
ASOENERCOMNOR	2.502,92	2.503,59	2.475,84
EDEM	2.000,16	2.007,19	2.003,25

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 17. Comportamiento CUPS Zona Pacífico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

8.5 Zona Norte

Dentro de la zona Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el segundo trimestre del año 2023 se tiene que el menor valor reportado por CUPS pertenece a la empresa HELIOS y corresponde al mes de mayo de 2023, mientras que la empresa EMSPUVIF es la que posee el costo el más elevado y corresponde al mes de junio.

Tabla 24. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Norte

Empresa	Abril	Mayo	Junio
EMSPUVIF	1.957,12	1.949,25	1.957,62
ESPUN	1.646,73	1.673,30	1.667,64
SOLINGDELSINU	1.084,95	1.101,21	1.100,96
HELIOS	1.049,28	990,25	1.071,08

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De acuerdo a la evaluación integral realizada por la DTGE a la empresa HELIOS durante el mes de septiembre de

2023, se evidencia que en la localidad de Nazaret se presta el servicio de energía mediante tecnología de híbridos, sin embargo, la empresa no reporta en SUI la información comercial puesto que a la fecha no está facturando a los usuarios dado que no cuenta con una resolución de aprobación de cargos definida por la regulación.

9. Tarifas y Subsidios Aplicados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución MME 40239 de 2022 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, las tarifas aplicadas a los usuarios residenciales de las ZNI corresponden a las tarifas de referencia aplicadas a los Usuarios Residenciales de estrato e , conectado al nivel de tensión n , para el mes de facturación m , incluido subsidio o contribución, por el comercializador incumbente del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el departamento donde se encuentran ubicados los Usuarios Residenciales de una ZNI; En caso de que dichos usuarios se encuentren en un departamento que no pertenezca al SIN, se tomará como referencia la tarifa aplicada en la capital del departamento del SIN, con punto de conexión a 115 kV más cercana a la capital del departamento, al cual pertenecen los Usuarios Residenciales de las ZNI.

La tarifa de referencia aplicada debe corresponder a las mismas condiciones en cuanto a estrato, rango de consumo, niveles de tensión, propiedad de activos y franjas horarias.

Tabla 25. Distribución Usuarios por estrato / Uso

Estrato / Uso	Cantidad Usuarios	% Participación
1	141.431	77,72%
2	17.578	9,66%
3	9.993	5,49%
4	1.268	0,70%
5	734	0,40%
6	120	0,07%
Comercial	8.032	4,41%
Industrial	209	0,12%
Oficial	1.308	0,72%
Provisional	978	0,54%
Especial asistencial	234	0,13%
Especial Educativo	101	0,06%

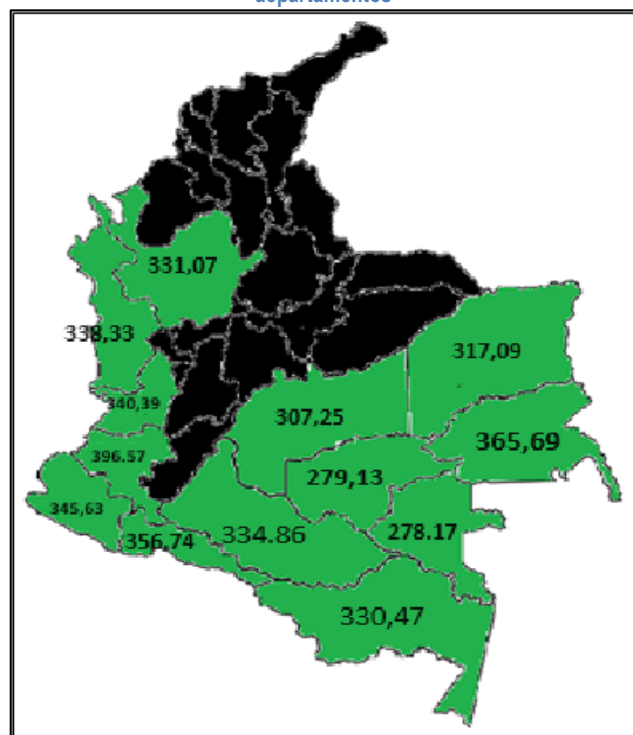
Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Teniendo en cuenta que para el segundo trimestre del año 2023 el 77,72% de los suscriptores promedio pertenecientes a las zonas no interconectadas ZNI en aquellas que funcionan como libre competencia, se encuentran clasificados en el estrato 1, el 16,32 % se

ubican entre los estratos 2,3,4,5,6, y el 5,97% se ubican en los estratos y/o usos comercial e industrial, oficial, provisional y especiales; a continuación, se presenta el comportamiento del promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 para el segundo trimestre del año 2023 por cada empresa prestadora dentro de su correspondiente mercado de comercialización de acuerdo con las zonas establecidas para el presente boletín.

Dado que, las tarifas aplicadas corresponden a las aplicadas en el mercado de comercialización incumbente del Sistema Interconectado Nacional – SIN en el departamento donde se encuentran ubicadas, se presentan de acuerdo con los municipios ubicados en cada zona establecida.

Gráfica 18. Distribución de la tarifa promedio aplicada a estrato 1 por departamentos



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, para los estratos y/o usos restantes, en la sección anexos del presente boletín se muestran las tablas resumen de cada una de las tarifas aplicadas para estos sectores.

Con respecto a los subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las ZNI, el cálculo de estos corresponde a la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 5 de la Resolución MME 40239 para los usuarios residenciales de las localidades de más de trescientos (300) usuarios subsidiables, para las localidades de más de trescientos



(300) usuarios de acuerdo con lo indicado en la tabla del artículo 6, y finalmente para los usuarios no residenciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la misma Resolución MME 40239 de 2022.

A continuación, se presenta el comportamiento de los subsidios aplicados para el segundo trimestre del año 2023.

Tabla 26. Subsidios aplicados segundo Trimestre 2023 (COP)

Comportamiento Subsidios aplicados	Abril	Mayo	Junio
AMAZONIA	565.912.537	596.750.753	587.640.695
ORINOQUIA	4.841.372.978	4.442.222.377	4.430.073.017
PACIFICO SUR	5.515.392.350	5.606.288.836	5.208.860.273
PACIFICO NORTE	4.819.826.226	4.866.663.552	5.402.066.432
NORTE	325.210.730	325.425.795	327.880.997

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.1. Amazonia

Para el segundo trimestre del año 2023 dentro de la zona Amazonia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 318,93 \$/kWh, acorde con el mercado de comercialización incúmbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN, estando los municipios de Taraira y Caruru con la tarifa más baja.

Tabla 27. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Amazonia

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CARTAGENA DEL CHAIRA	334,86	CAQUETÁ
MIRAFLORES	279,13	GUAVIARE
PUERTO GUZMAN	356,74	PUTUMAYO
SAN VICENTE DEL CAGUAN	334,86	CAQUETÁ
SOLANO	334,86	CAQUETÁ
PUERTO LEGUIZAMO	356,74	PUTUMAYO
TARAIRA	278,17	GUAVIARE
CARURU	276,08	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.2. Orinoquia

Para el segundo trimestre del año 2023 dentro de la zona Orinoquia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 302,79 \$/kWh, para este análisis, fueron Inírida y Barrancominas los municipios de con la tarifa más baja.

Tabla 28. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Orinoquia

Municipios (Zona Orinoquia)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CUMARIBO	314,35	ARAUCA
LA PRIMAVERA	322,58	ARAUCA
MAPIRIPAN	307,25	META
PUERTO CARRENO	314,35	ARAUCA
INIRIDA	279,12	GUAVIARE
BARRANCOMINAS	279,12	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.3. Pacifico Norte

Para el segundo trimestre del año 2023 dentro de la zona Pacifico Norte, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 338,33 \$/kWh, y fue el municipio de Nuquí donde se presentó la tarifa más baja.

Tabla 29. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Pacifico Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
ACANDI	338,35	CHOCO
ALTO BAUDO	338,35	CHOCO
BAHIA SOLANO	338,35	CHOCO
BAJO BAUDO	338,35	CHOCO
BOJAYA	338,35	CHOCO
CONDOTO	338,35	CHOCO
EL CANTON DEL SAN PABLO	338,35	CHOCO
EL CARMEN DE ATRATO	338,35	CHOCO
EL LITORAL DEL SAN JUAN	338,35	CHOCO
ISTMINA	338,35	CHOCO
JURADO	338,35	CHOCO
LLORO	338,35	CHOCO
MEDIO BAUDO	338,35	CHOCO
MEDIO SAN JUAN	338,35	CHOCO
NOVITA	338,35	CHOCO
NUQUI	338,01	CHOCO
QUIBDO	338,35	CHOCO
RIO QUITO	338,35	CHOCO
UNGUIA	338,35	CHOCO
SIPI	338,35	CHOCO

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

9.4. Pacifico Sur

Para el segundo trimestre del año 2023 dentro de la zona Pacifico Sur, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 354.95 \$/kWh, y fue Francisco Pizarro el municipio donde se presentó la tarifa más baja.

Tabla 30. Tarifas Aplicadas Zona Pacifico Sur

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
BUENAVENTURA	340,39	VALLE DEL CAUCA
EL CHARCO	346,24	NARINO
FRANCISCO PIZARRO	334,77	NARINO
GUAPI	396,74	CAUCA
LA TOLA	346,24	NARINO
LOPEZ DE MICAY	396,41	CAUCA
MAGUI	346,24	NARINO
MOSQUERA	346,24	NARINO
OLAYA HERRERA	346,24	NARINO
SAN ANDRES DE TUMACO	346,24	NARINO
SANTA BARBARA	346,24	NARINO
TIMBIQUI	396,74	CAUCA

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



9.5. Zona Norte

Para el segundo trimestre del año 2023 dentro de los municipios de la zona Norte, el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que el municipio de Vigía del fuerte aplicó una tarifa de 343,04 \$/kWh siendo esta la más baja, mientras que fue el municipio de Uribia quien aplicó la tarifa más alta con 365,69 \$/kWh.

Tabla 31. Tarifas Aplicadas Zona Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
TURBO	338,35	ANTIOQUIA CREG 078/07
VIGIA DEL FUERTE	323,79	ANTIOQUIA CREG 078/07
CARTAGENA DE INDIAS	344,31	CARIBE MAR
URIBIA	365,69	CARIBE SOL

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

10. Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)

De acuerdo a la Resolución CREG 091 de 2007 un Área de Servicio Exclusivo (ASE), es el área geográfica correspondiente a los municipios, cabeceras municipales y centros poblados sobre las cuales la autoridad competente otorga exclusividad en la prestación del servicio mediante contratos.

Actualmente en Colombia existen dos ASE que han sido otorgadas mediante contrato de concesión con exclusividad por el MME, la primera es la correspondiente a 41 localidades del departamento del Amazonas incluyendo los municipios de Leticia y Puerto Nariño, y que es atendida por la empresa Energía para el Amazonas SA ESP (ENAM). La segunda ASE corresponde a las islas de San Andrés y Providencia, que son atendidas por la Sociedad Productora de Energía de San Andrés SA ESP (SOPESA).

De acuerdo con la revisión de información reportada en el SUI, para el segundo trimestre del año 2023 se encontró que las empresas ENAM y SOPESA, prestan el servicio en 13 municipios y 41 localidades atendiendo a 38.747 suscriptores en promedio que representan el 18,91% del total analizado.

Para el segundo trimestre del año 2023 dentro de las ASES, en el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que SOPESA aplicó la tarifa más baja durante todo el trimestre.

Tabla 32. Tarifas Aplicadas 1° Trimestre 2023-ASE

Municipios (ASES)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
LETICIA	330,47	ASES
PROVIDENCIA	300,56	ASES
PUERTO NARINO	330,47	ASES
SAN ANDRES	300,56	ASES

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Ahora bien, los subsidios del sector eléctrico para las zonas de servicio exclusivo, corresponden al resultado de la aplicación de la metodología específica para la asignación de subsidios a los usuarios a ser atendidos por medio de los contratos especiales de prestación del servicio, a partir del establecimiento de los consumos máximos de energía de los usuarios, con base en las horas de prestación determinadas en los Contratos de Concesión para los Niveles de Prestación del Servicio.

De acuerdo con la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información SUI, se evidencia el monto de subsidios aplicados a los usuarios de pertenecientes al estrato 1 durante el segundo trimestre del año 2023.

Tabla 33. Resumen Subsidios aplicados por ASES

Comportamiento Subsidios aplicados	Abril	Mayo	Junio
ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. ESP	4.555.213.696	3.669.552.041	3.945.483.971
SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.	9.798.107.008	9.513.914.920	10.026.017.801

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

11. Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)

Durante el año de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible - CREG mediante la Resolución CREG No. 137 de 2020 puso en consulta el proyecto de resolución para establecer la remuneración de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SSFVI), el cual propone la fórmula tarifaria general que deberían aplicar los comercializadores de energía eléctrica, para calcular los costos máximos de prestación del servicio de energía eléctrica y las tarifas aplicables a usuarios regulados, atendidos mediante soluciones individuales solares fotovoltaicas. A la fecha la resolución definitiva se encuentra



en proceso de expedición por parte de la entidad reguladora.

El 3 de septiembre de 2020, la CREG expidió la Resolución No. 166 de 2020, por medio de la cual define una tarifa transitoria para el servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas mediante sistemas solares fotovoltaicos individuales AC con potencia mayor a 0.5 kW.

Por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía, expidió la Resolución No. 40296 de octubre 7 de 2020, con el objetivo de reglamentar de manera transitoria el otorgamiento de subsidios para el servicio público de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales con potencia mayor a 0.5 kW. Estas resoluciones expedidas por la CREG y el Ministerio de Minas y Energía -MME-, vienen a complementar aspectos de la estructura tarifaria adoptada por la CREG en la Resolución 091 de 2007, para permitir el cálculo de cargos asociados al AOM de las SSFVI en ZNI.

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información-SUI, para el segundo trimestre del año 2023, se prestó servicio mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales a 22.908 suscriptores que representan el 11,18% del total de usuarios ZNI reportados en SUI, y que se encuentran distribuidos en 43 municipios y 1042 localidades, este mercado es atendido por 8 empresas prestadoras del servicio de energía.

La CREG expidió la Resolución No. 166 2020 indica que valor del CUPS para SSFVI obedece a la siguiente formula:

$$CU_m = G_m + C_m$$

Donde G es el cargo máximo de generación y C es el cargo máximo de comercialización, ambos expresados en \$/mes, a diferencia de la Resolución 091 de 2007 en la cual los cargos son dados en \$/kWh.

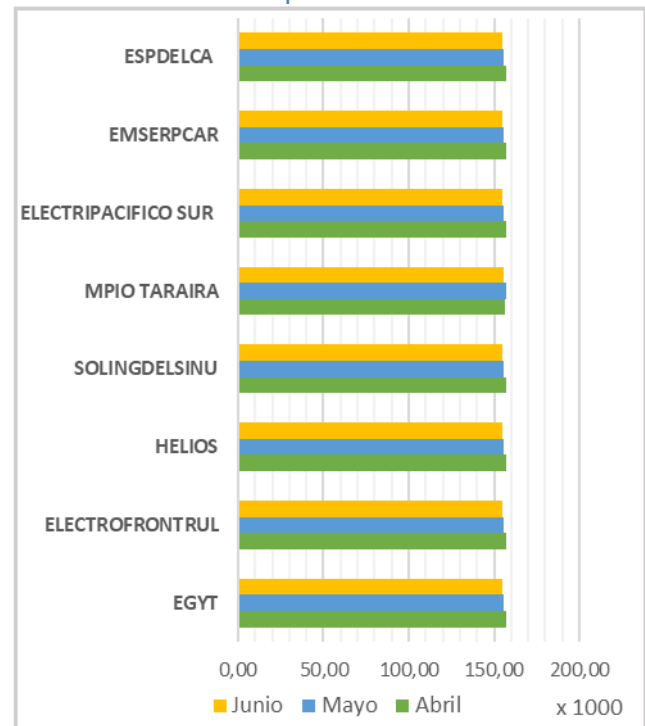
Dentro del comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el segundo trimestre del año 2023 para las empresas que generan energía a partir de SSFVI, se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde al mes de junio de 2023 con un valor igual a 154.714 \$/mes, mientras que el mayor valor corresponde a 157.104 \$/mes para el mes de abril de 2023.

Tabla 34. CUPS_SSFVI segundo Trimestre 2023 (\$/mes)

Empresas	Abril	Mayo	Junio
EGYT	156.992,00	155.850,00	154.715,00
ELECTROFRONTRUL	156.991,00	155.850,00	154.715,00
HELIOS	156.991,77	155.849,96	154.714,65
SOLINGDELSINU	156.991,00	155.850,00	154.715,00
MPIO TARAIRA	156.710,40	156.991,77	155.786,44
ELECTRIPACIFICO SUR	156.991,77	155.849,96	154.876,99
EMSERPCAR	156.992,00	155.850,00	154.715,00
ESPDELCA	157.104,81	155.786,35	154.714,75

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 19. Comportamiento CUPS SISFV



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, con respecto al comportamiento de las tarifas aplicadas a los usuarios atendidos a través de la tecnología de generación SSFVI, se tiene que, a la fecha la información sobre el valor trasladado a los usuarios atendidos mediante dicha tecnología actualmente no es registrada en el SUI.



Anexo 1 Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 2 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	418,57
MIRAFLORES	349,22
PUERTO GUZMAN	445,92
PUERTO LEGUIZAMO	445,92
SAN VICENTE DEL CAGUAN	418,57
SOLANO	418,57
TARAIRA	347,71
CARURU	345,11
ASES	
LETICIA	393,92
PROVIDENCIA	358,79
PUERTO NARINO	393,92
SAN ANDRES	358,79
ORINOQUIA	
CUMARIBO	392,94
LA PRIMAVERA	403,22
MAPIRIPAN	384,06
PUERTO CARRENO	392,94
INIRIDA	348,90
BARRANCOMINAS	348,90
PACIFICO NORTE	
ACANDI	422,94
ALTO BAUDO	422,94
BAHIA SOLANO	422,94
BAJO BAUDO	422,94
BOJAYA	422,94
CONDOTO	422,94
EL CANTON DEL SAN PABLO	422,94
EL CARMEN DE ATRATO	422,94
EL LITORAL DEL SAN JUAN	422,94
ISTMINA	422,94
JURADO	-
LLORO	422,94
MEDIO BAUDO	422,94
MEDIO SAN JUAN	422,94
NOVITA	422,94
NUQUI	422,52
QUIBDO	422,94
RIO QUITO	422,94
UNGUIA	422,94
SIPI	422,94

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	340,40
EL CHARCO	432,80
FRANCISCO PIZARRO	418,46
GUAPI	495,92
LA TOLA	432,80
LOPEZ DE MICAY	495,92
MAGUI	432,80
MOSQUERA	432,80
OLAYA HERRERA	432,80
SAN ANDRES DE TUMACO	432,80
SANTA BARBARA	432,80
TIMBIQUI	495,92
ZONA NORTE	
TURBO	422,94
VIGIA DEL FUERTE	498,32
CARTAGENA DE INDIAS	430,39
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 2 Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 3 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	669,91
MIRAFLORES	593,68
PUERTO GUZMAN	758,07
PUERTO LEGUIZAMO	758,07
SAN VICENTE DEL CAGUAN	669,91
SOLANO	669,91
TARAIRA	591,10
CARURU	586,68
ASES	
LETICIA	740,76
PROVIDENCIA	480,73
PUERTO NARINO	740,76
SAN ANDRES	480,73
ORINOQUIA	
CUMARIBO	668,00
LA PRIMAVERA	685,48
MAPIRIPAN	652,90
PUERTO CARRENO	668,00
INIRIDA	593,14
BARRANCOMINAS	593,14

PACIFICO NORTE	
ACANDI	359,50
ALTO BAUDO	719,00
BAHIA SOLANO	719,00
BAJO BAUDO	719,00
BOJAYA	719,00
CONDOTO	719,00
EL CANTON DEL SAN PABLO	719,00
EL CARMEN DE ATRATO	719,00
EL LITORAL DEL SAN JUAN	719,00
ISTMINA	719,00
JURADO	-
LLORO	719,00
MEDIO BAUDO	719,00
MEDIO SAN JUAN	719,00
NOVITA	719,00
NUQUI	718,28
QUIBDO	719,00
RIO QUITO	719,00
UNGUIA	719,00
SIPI	719,00
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	578,68
EL CHARCO	732,46
FRANCISCO PIZARRO	708,21
GUAPI	780,11
LA TOLA	732,46
LOPEZ DE MICAY	780,11
MAGUI	732,46
MOSQUERA	732,45
OLAYA HERRERA	732,46
SAN ANDRES DE TUMACO	732,46
SANTA BARBARA	732,46
TIMBIQUI	780,11
ZONA NORTE	
TURBO	719,00
VIGIA DEL FUERTE	682,80
CARTAGENA DE INDIAS	723,04
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 3 Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 4 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	788,13
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	788,13
SOLANO	788,13
TARAIRA	695,42
CARURU	690,21
ASES	
LETICIA	871,48
PROVIDENCIA	567,64
PUERTO NARINO	871,48
SAN ANDRES	567,64
ORINOQUIA	
CUMARIBO	785,88
LA PRIMAVERA	806,44
MAPIRIPAN	768,12
PUERTO CARRENO	785,88
INIRIDA	697,81
BARRANCOMINAS	697,81
PACIFICO NORTE	
ACANDI	422,94
ALTO BAUDO	845,88
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	634,41
BOJAYA	845,88
CONDOTO	845,88
EL CANTON DEL SAN PABLO	845,88
EL CARMEN DE ATRATO	845,88
EL LITORAL DEL SAN JUAN	845,88
ISTMINA	845,88
JURADO	-
LLORO	845,88
MEDIO BAUDO	845,88
MEDIO SAN JUAN	845,88
NOVITA	-
NUQUI	-
QUIBDO	845,88
RIO QUITO	845,88
UNGUIA	-
SIPI	845,88

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	680,79
EL CHARCO	861,72
FRANCISCO PIZARRO	833,19
GUAPI	917,58
LA TOLA	861,72
LOPEZ DE MICAY	917,58
MAGUI	861,72
MOSQUERA	861,72
OLAYA HERRERA	861,72
SAN ANDRES DE TUMACO	861,72
SANTA BARBARA	861,72
TIMBIQUI	917,58
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	803,29
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 4 Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 5 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	945,76
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	945,76
SOLANO	945,76
TARAIRA	834,50
CARURU	828,26
ASES	
LETICIA	1.045,78
PROVIDENCIA	681,18
PUERTO NARINO	1.045,78
SAN ANDRES	681,18
ORINOQUIA	
CUMARIBO	785,88
LA PRIMAVERA	967,73
MAPIRIPAN	921,74
PUERTO CARRENO	785,88
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-

PACIFICO NORTE	
ACANDI	507,53
ALTO BAUDO	1.015,05
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	761,29
BOJAYA	507,53
CONDOTO	1.015,05
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.015,05
EL CARMEN DE ATRATO	1.015,05
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.015,05
ISTMINA	1.015,05
JURADO	-
LLORO	1.015,05
MEDIO BAUDO	1.015,05
MEDIO SAN JUAN	1.015,05
NOVITA	-
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	1.015,05
UNGUIA	-
SIPI	-
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	816,95
EL CHARCO	1.034,05
FRANCISCO PIZARRO	999,83
GUAPI	1.101,33
LA TOLA	1.034,07
LOPEZ DE MICAY	1.101,33
MAGUI	1.034,07
MOSQUERA	1.034,07
OLAYA HERRERA	1.034,07
SAN ANDRES DE TUMACO	1.034,07
SANTA BARBARA	1.033,82
TIMBIQUI	1.101,33
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 5 Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS

NICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 6 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	945,76
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	945,76
SOLANO	945,76
TARAIRA	834,50
CARURU	828,26
ASES	
LETICIA	1.045,78
PROVIDENCIA	681,18
PUERTO NARINO	1.045,78
SAN ANDRES	681,18
ORINOQUIA	
CUMARIBO	785,88
LA PRIMAVERA	967,73
MAPIRIPAN	921,74
PUERTO CARRENO	785,88
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-
PACIFICO NORTE	
ACANDI	507,53
ALTO BAUDO	1.015,05
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	761,29
BOJAYA	507,53
CONDOTO	1.015,05
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.015,05
EL CARMEN DE ATRATO	1.015,05
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.015,05
ISTMINA	1.015,05
JURADO	-
LLORO	1.015,05
MEDIO BAUDO	1.015,05
MEDIO SAN JUAN	1.015,05
NOVITA	-
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	1.015,05
UNGUIA	-
SIPI	-

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	816,95
EL CHARCO	1.034,07
FRANCISCO PIZARRO	999,83
GUAPI	1.101,33
LA TOLA	1.034,07
LOPEZ DE MICAY	1.101,33
MAGUI	1.034,07
MOSQUERA	959,07
OLAYA HERRERA	1.034,07
SAN ANDRES DE TUMACO	1.034,07
SANTA BARBARA	1.034,07
TIMBIQUI	1.101,33
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 6 Tarifas aplicadas Comercial e Industrial

	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	945,76
MIRAFLORES	838,13
PUERTO GUZMAN	1.070,21
PUERTO LEGUIZAMO	1.070,22
SAN VICENTE DEL CAGUAN	945,76
SOLANO	945,76
TARAIRA	834,50
CARURU	828,26
ASES	
LETICIA	1.045,78
PROVIDENCIA	681,18
PUERTO NARINO	1.045,78
SAN ANDRES	681,18
ORINOQUIA	
CUMARIBO	785,88
LA PRIMAVERA	806,42
MAPIRIPAN	921,74
PUERTO CARRENO	785,88
INIRIDA	697,81
BARRANCOMINAS	697,81



PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.015,05
ALTO BAUDO	1.015,05
BAHIA SOLANO	845,88
BAJO BAUDO	1.015,05
BOJAYA	1.015,05
CONDOTO	1.015,05
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.015,05
EL CARMEN DE ATRATO	1.015,05
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.015,05
ISTMINA	1.015,05
JURADO	1.015,05
LLORO	1.015,05
MEDIO BAUDO	1.015,05
MEDIO SAN JUAN	1.015,05
NOVITA	1.015,05
NUQUI	1.014,04
QUIBDO	1.015,05
RIO QUITO	1.015,05
UNGUIA	1.015,05
SIPI	1.015,05
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	987,13
EL CHARCO	1.034,07
FRANCISCO PIZARRO	999,83
GUAPI	1.101,33
LA TOLA	1.034,07
LOPEZ DE MICAY	1.101,33
MAGUI	1.034,07
MOSQUERA	1.034,07
OLAYA HERRERA	1.034,07
SAN ANDRES DE TUMACO	1.034,07
SANTA BARBARA	1.034,07
TIMBIQUI	1.101,33
ZONA NORTE	
TURBO	1.015,05
VIGIA DEL FUERTE	963,95
CARTAGENA DE INDIAS	850,64
URIBIA	976,81

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 7 Tarifas aplicadas Sector Oficial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR OFICIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	788,13
MIRAFLORES	698,45
PUERTO GUZMAN	891,85
PUERTO LEGUIZAMO	891,85
SAN VICENTE DEL CAGUAN	788,13
SOLANO	788,13
TARAIRA	695,42
CARURU	690,21
ASES	
LETICIA	1.045,78
PROVIDENCIA	567,64
PUERTO NARINO	1.045,78
SAN ANDRES	567,64
ORINOQUIA	
CUMARIBO	785,88
LA PRIMAVERA	806,44
MAPIRIPAN	921,74
PUERTO CARRENO	785,88
INIRIDA	697,81
BARRANCOMINAS	697,81
PACIFICO NORTE	
ACANDI	845,88
ALTO BAUDO	845,88
BAHIA SOLANO	845,88
BAJO BAUDO	845,88
BOJAYA	845,88
CONDOTO	845,88
EL CANTON DEL SAN PABLO	845,88
EL CARMEN DE ATRATO	845,88
EL LITORAL DEL SAN JUAN	845,88
ISTMINA	846,21
JURADO	845,88
LLORO	845,88
MEDIO BAUDO	846,04
MEDIO SAN JUAN	845,88
NOVITA	845,88
NUQUI	845,03
QUIBDO	845,88
RIO QUITO	845,88
UNGUIA	845,88
SIPI	845,88



PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	850,98
EL CHARCO	861,72
FRANCISCO PIZARRO	833,19
GUAPI	917,58
LA TOLA	861,72
LOPEZ DE MICAY	917,58
MAGUI	861,72
MOSQUERA	861,72
OLAYA HERRERA	861,72
SAN ANDRES DE TUMACO	861,72
SANTA BARBARA	861,81
TIMBIQUI	917,58
ZONA NORTE	
TURBO	845,88
VIGIA DEL FUERTE	803,29
CARTAGENA DE INDIAS	850,64
URIBIA	1.036,87

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Anexo 8 Tarifas aplicadas Sector Bombeo de Agua

	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR BOMBEO DE AGUA
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	788,13
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	788,13
SOLANO	788,13
TARAIRA	695,42
CARURU	-
ASES	
LETICIA	958,64
PROVIDENCIA	-
PUERTO NARINO	958,64
SAN ANDRES	-
ORINOQUIA	
CUMARIBO	-
LA PRIMAVERA	806,42
MAPIRIPAN	844,93
PUERTO CARRENO	-
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-

PACIFICO NORTE	
ACANDI	422,94
ALTO BAUDO	845,88
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	211,47
BOJAYA	422,94
CONDOTO	845,88
EL CANTON DEL SAN PABLO	845,88
EL CARMEN DE ATRATO	845,88
EL LITORAL DEL SAN JUAN	422,94
ISTMINA	-
JURADO	-
LLORO	845,88
MEDIO BAUDO	-
MEDIO SAN JUAN	845,88
NOVITA	-
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	845,88
UNGUIA	-
SIPI	-
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	340,40
EL CHARCO	-
FRANCISCO PIZARRO	833,19
GUAPI	-
LA TOLA	287,24
LOPEZ DE MICAY	-
MAGUI	-
MOSQUERA	-
OLAYA HERRERA	-
SAN ANDRES DE TUMACO	861,72
SANTA BARBARA	430,86
TIMBIQUI	-
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 9 Tarifas aplicadas Sector Especial Asistencial

	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR ESPECIAL ASISTENCIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	788,13
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	788,13
SOLANO	788,13
TARAIRA	695,42
CARURU	690,21
ASES	
LETICIA	871,48
PROVIDENCIA	567,64
PUERTO NARINO	871,48
SAN ANDRES	567,64
ORINOQUIA	
CUMARIBO	-
LA PRIMAVERA	806,42
MAPIRIPAN	768,12
PUERTO CARRENO	-
INIRIDA	-
BARRANCOMINAS	-
PACIFICO NORTE	
ACANDI	422,94
ALTO BAUDO	845,88
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	211,47
BOJAYA	422,94
CONDOTO	845,88
EL CANTON DEL SAN PABLO	845,88
EL CARMEN DE ATRATO	845,88
EL LITORAL DEL SAN JUAN	422,94
ISTMINA	-
JURADO	-
LLORO	845,88
MEDIO BAUDO	-
MEDIO SAN JUAN	845,88
NOVITA	-
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	845,88
UNGUIA	-
SIFI	-

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	340,40
EL CHARCO	-
FRANCISCO PIZARRO	833,19
GUAPI	-
LA TOLA	287,24
LOPEZ DE MICAY	-
MAGUI	-
MOSQUERA	-
OLAYA HERRERA	-
SAN ANDRES DE TUMACO	861,72
SANTA BARBARA	430,86
TIMBIQUI	-
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-
CARTAGENA DE INDIAS	-
URIBIA	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Anexo 10 Tarifas aplicadas Estrato Residencial >800

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO RESIDENCIAL > 800
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.727,72
MIRAFLORES	1.651,43
PUERTO GUZMAN	1.348,49
PUERTO LEGUIZAMO	1.300,48
SAN VICENTE DEL CAGUAN	2.014,41
SOLANO	2.421,72
TARAIRA	695,42
CARURU	690,21
ASES	
LETICIA	1.893,41
PROVIDENCIA	1.194,03
PUERTO NARINO	1.893,41
SAN ANDRES	1.194,03
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.576,88
LA PRIMAVERA	1.239,05
MAPIRIPAN	1.586,80
PUERTO CARRENO	1.576,88
INIRIDA	1.631,52
BARRANCOMINAS	1.726,40
PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.334,88
ALTO BAUDO	1.842,62
BAHIA SOLANO	4.588,44
BAJO BAUDO	1.717,15
BOJAYA	1.696,30
CONDOTO	1.862,63
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.801,96
EL CARMEN DE ATRATO	2.036,76
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.351,56
ISTMINA	2.137,17
JURADO	-
LORO	1.959,49
MEDIO BAUDO	1.899,76
MEDIO SAN JUAN	1.663,20
NOVITA	1.752,44
NUQUI	1.649,09
QUIBDO	1.954,66
RIO QUITO	1.880,09
UNGUIA	1.662,56
SIPI	1.996,26

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	1.531,98
EL CHARCO	1.772,07
FRANCISCO PIZARRO	833,19
GUAPI	2.257,28
LA TOLA	1.764,93
LOPEZ DE MICAY	1.848,02
MAGUI	1.438,06
MOSQUERA	2.043,24
OLAYA HERRERA	2.071,86
SAN ANDRES DE TUMACO	1.728,67
SANTA BARBARA	1.865,58
TIMBIQUI	1.858,65
ZONA NORTE	
TURBO	1.662,56
VIGIA DEL FUERTE	1.954,66
CARTAGENA DE INDIAS	1.095,65
URIBIA	976,81

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Carrera 18 No. 84 – 35
Bogotá D.C, Colombia
(57 601) 691-3005
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co